Gloria Riestra

Desolación en el lugar Santo

Apuntes esenciales sobre la cuestión actual de la nueva misa

EDICIONES TRENTO 1

Todos los derechos reservados.
Prohibida su reproducción total o parcial.
Ediciones Trento
20 de Noviembre #156
Aguascalientes México

«La misa es una cena
La misa es una asamblea
La misa es un memorial»

(Definición de la Misa en el Nuevo Ordo de Paulo VI)

Índice

Introducción	9
Explicitación de los concilios de la Iglesia católica	11
La misa católica de Trento ante el ritual de Paulo VI	53
Particularidades del rito de Paulo VI según el Vaticano II	71
Oferta de un falso retorno a la tradición por parte de Juan Pablo II	85

Introducción

Ante los problemas surgidos de la existencia de dos ritos o formas de celebrar la Misa que existen actualmente en la Iglesia, la Misa Católica del Concilio Dogmático de Trento y el rito experimental evolutivo o Misa de Paulo VI, surgido del Concilio Vaticano II, se impone una breve exposición de cuestiones fundamentales al alcance de todos los católicos y otros lectores interesados en el tema.

Lo que ante todo hay que exponer es la clase de Concilios de donde emergen los dos ritos, uno, un Concilio Dogmático, el de Trento, celebrado en los años de 1545 a 1565, bajo los Papas Paulo III, Julio III y Pío IV; el otro un Concilio Pastoral del Vaticano II iniciado por Juan XXIII en 1962 y culminado por Paulo VI en 1965. El primero del cual emanan definiciones irreformables que son continuación y reafirmación de doctrinas seculares de la Iglesia; el segundo que comprobadamente se opone a las doctrinas dogmáticas del primero, tanto en la documentación expresa emitida (del Vaticano II) como en lo concerniente a las reformas posteriores del culto y la disciplina.

Explicitación de los Concilios de la Iglesia católica

Hay que recordar ante todo en qué consiste un Concilio. Este es la reunión plenaria de todos los Obispos del mundo y Abades (presentes y por delegación) presidida por el Romano Pontífice para tratar asuntos relacionados con la fe y costumbres según la doctrina de la Iglesia, u otras cuestiones. Un Concilio Dogmático es aquél donde precisamente se definen verdades de fe, o se renueva la fe de la Iglesia de dichas verdades. En cuanto al dogma, es una verdad revelada por Dios propuesta a la fe de los fieles por el Magisterio infalible del Papa quien define y confirma las decisiones de los padres conciliares. Las definiciones de los Concilios Dogmáticos no pueden ser jamás reformadas ni abrogadas por su misma naturaleza, o sea en cuanto a divinamente reveladas.

La perpetuidad de los Cánones dogmáticos se sustenta en la infalibilidad del Romano Pontífice. La infalibilidad que significa que el Papa no puede errar se funda en la asistencia del Espíritu Santo prometida por Cristo a Pedro y sus sucesores cuando le dice: «Tú eres Pedro, y sobre esta piedra fundaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán sobre ella... a ti te daré las llaves del Reino de los Cielos; lo que atares sobre la tierra será atado en el cielo, y lo que desatares sobre la tierra será desatado en el cielo» (San Lucas 22, 31-32).

Esta infalibilidad tiene condiciones. El Papa es infalible: 1. Cuando al hablar lo hace en su calidad de Pastor y Maestro Universal de la Iglesia, 2. Que manifiesta voluntad de dirigirse a la Iglesia Universal y no sólo a un grupo particular, 3. Que defina sobre una verdad revelada tratándose de fe o costumbre, lo cual significa afirmar que dicha verdad está contenida en el depósito de la divina revelación, o sea que la podemos encontrar expresamente manifiesta en una de las dos fuentes de la revelación que son la Sagrada Escritura y la tradición. Si no habla bajo estas estrictas condiciones el Papa puede errar hablando como Doctor privado o sea no hablando ex cathedra. Así pues, la infalibilidad no constituye una divinización de su persona; es un atributo divino que precisa de condiciones especiales para ser ejercitado; el Papa puede errar inclusive enseñando la herejía en sus sermones privados, en sus audiencias públicas en sus documentos a grupos particulares, en sus disposiciones disciplinarias, inclusive, en sus obras escritas como autor privado. «El Papa no ha sido puesto para la destrucción sino para la edificación de la Iglesia», dice la doctrina católica, y es fácil deducir de sus enseñanzas si está edificando o destruyendo la Iglesia.

La Sede Romana puede estar vacante por enseñanza herética de un Papa. Sede significa silla, sitio central donde radica un poder, en este caso el poder del Papa; se llama también Santa Sede, Sede Apostólica, Sede Papal. De dos modos enseña la Iglesia que la Santa Sede puede estar vacante, o sea vacía de poder, sin Papa existente. Esto puede suceder de dos modos: Por defecto de elección inválida al descubrirse que un Papa es hereje con anterioridad a su elección, o en el caso de un Papa electo evidentemente caído en herejía. Es de fe que en la Iglesia ha de existir

perpetuamente un sucesor de San Pedro, pero no es de fe que no pueda haber interregnos, o sea espacio de tiempo hasta prolongados, en que la Sede se encuentre vacante. Esta cuestión es de vital importancia en la actualidad ya que los postconciliares aducen ante los católicos que consideramos que la Santa Sede está actualmente vacante debido a la herejía de los Papas del Vaticano II, un axioma que dice: «La Santa Sede por nadie puede ser juzgada», pero omiten el resto de la frase que dice: «... a menos que sea cogida en desviación de la fe». Esta es la doctrina de Santos, Doctores y Papas, recogida en los más antiguos cánones de la Iglesia.

Los Papas mismos han hablado sobre la posibilidad de la herejía de un Papa y por consiguiente de la vacancia de la Sede, además de la obligación de resistirlos. El documento más antiguo en el cual un Papa habla nada menos a un Concilio de la posibilidad de la herejía de un Papa es el de Adriano II dirigido al VI Concilio Ecuménico III de Constantinopla (años 678-681); en él, invocado a propósito de Honorio (un Papa declarado por el Concilio excomulgado después de muerto) el derecho de los fieles a resistir al Papa hereje dice: «todos deben resistirá la herejía y combatirla aun si viene del Papa... dijo, que si se considera la Iglesia Romana como encarnada en su cabeza, es decir en el Pontífice, es cierto que puede errar aun en las cosas que se refieren a la fe, afirmando la herejía por su determinación o por algún decreto».

Por su parte el Papa (Inocencio IV, dice en su sermón «en consagración del Pontífice Romano», Patrología latina CCXVII, col. 653: «Puede el Pontífice ser juzgado por los hombres o mejor dicho dado a conocer si cayere en la herejía, porque el que no cree ya está juzgado». Afirma él mismo: «si por mis pecados propios -o sea, personales-, en cuanto a simple hombre no puede juzgarme la Iglesia, en cambio puede hacerlo si fallare en lo que respecta a la fe». Santo Tomás recoge esta doctrina cuando escribe: «Hay que saber que cuando hay un peligro inminente para la fe deben los prelados ser argüidos, aun públicamente, por sus súbditos. Por esto Pablo que era súbdito de Pedro, por el peligro inminente de un escándalo contra la fe, arguyó contra Pedro, y dio ejemplo a los que gobiernan, para que si alguna vez abandonaran el camino recto no lleven a mal ni crean que es contra su dignidad, el que sus inferiores les hicieran esta corrección» (Santo Tomás de Aquino, Comentario a la Epístola a los Gálatas II, VIII).

También el Doctor de la Iglesia San Roberto Belarmino siguiendo esta doctrina afirma: «El Romano Pontífice sí cayere en herejía notoria y públicamente divulgada, por el mismo hecho, y aun antes de cualquier sentencia declaratoria de la Iglesia, queda privado de su potestad de jurisdicción» (San Roberto Belarmino, Del Romano Pontífice 1, 2, cap. 30).

Mas existe un documento que puede ser considerado fundamental en la cuestión que nos ocupa, se trata de una Bula Papal. La Bula es uno de los más solemnes documentos públicos emanados de Romanos Pontífices, que tiene una forma externa fija y un contenido vario según el fin pretendido por el Papa. El contenido puede ser dogmático o disciplinar. Ejemplo de bula dogmática, la bula «Quo Primum» del Papa S. S. Pío V, por la que entrega a la Iglesia el Misal Romano

restituido en el Concilio de Trento; en ella el Papa habla infaliblemente. La Bula fundamental de la que hablamos en referencia a la posible vacancia de la Santa Sede es la titulada «Cum ex - apostolatus officio» del Papa Paulo IV.

En ésta el Pontífice confirma el acuerdo tenido con todos los cardenales en lo referente a asegurar la defensa de la Iglesia en el caso de un Papa hereje. Reproducimos:

«Considerando la gravedad particular de esta situación y sus peligros. Al punto que el Romano Pontífice en la tierra es Vicario de Dios y Nuestro Señor y que ha recibido una plena potestad sobre pueblos y reinos, y a todos juzga y no puede ser juzgado por nadie en este mundo, si fuese sorprendido en una desviación de la fe, podría ser acusado; y dado que donde surge un peligro mayor, ahí es preciso resolver con mayor diligencia, para que los falsos profetas y otros personajes que detentan jurisdicciones seculares no tiendan lamentables lazos a las almas simples, y arrastren consigo hasta la perdición y la muerte eterna a pueblos innumerables, sometidos a su gobierno en las cosas espirituales; y para que no acontezca algún día, que nosotros veamos en el lugar Santo la abominación de la desolación, predicha por el profeta Daniel... con el deseo de rechazar los lobos lejos del rebaño, no sea que parezcamos perros mudos que no puedan ladrar, declaramos que si en algún tiempo cualquiera... un Romano Pontífice, se hubiese desviado de la fe católica, hubiese caído en herejía, o incurrido en cismas, o los hubiese suscitado o cometido, la promoción o la asunción, incluso si ésta hubiese ocurrido en acuerdo y unanimidad de todos los Cardenales, es nula, írrita, y sin efecto; de ningún modo puede considerarse que tal asunción haya adquirido validez, por aceptación del cargo y su consagración..., o por la misma entronización como Romano Pontífice o por su adoración, ni por la obediencia que todos le han prestado, cualquiera que sea el tiempo transcurrido, después de los supuestos antedichos. Tal asunción no será tenida por legítima en ninguna de sus partes, y no será posible considerar que sea otorgado o se otorgue ninguna facultad de administrar en las cosas temporales o espirituales a los así promovidos en tales circunstancias, en función de Romano Pontífice, sino por el contrario, todos sus hechos, actos y resoluciones, carecen de fuerza y no otorgan ninguna validez, ningún derecho a los que así hubiesen sido promovidos; por esa misma razón y sin necesidad de hacer ninguna declaración ulterior, están privados de toda dignidad, lugar, honor, título, autoridad, función y poder».

Y menciona el Papa que su declaración abarca «a los que en el futuro fuesen así promovidos», previniendo a la Iglesia acerca de la posible situación de un Papa hereje. Manifiesta además que «en tanto los fieles católicos están obligados a resistir al Papa herético pudiendo sustraerse en cualquier momento impunemente a su obediencia... permaneciendo unidos en la obligación de prestar estricta obediencia a los futuros jerarcas y Romano Pontífice, que sea canónicamente electo».

Como vemos, en esta Bula el Papa Paulo IV confirma lo que es Derecho Canónicamente en la Iglesia: 1. Que es posible que la Santa Sede pueda estar

vacante alguna vez por las circunstancias antedichas, 2. Que es necesario que para que un individuo funja como Papa tenga la fe católicamente necesaria para tener legítima jurisdicción en la Iglesia, 3. Que en caso de descubrirse que un sujeto que ocupa la Sede Apostólica enseña una herejía o provoca un cisma los fieles tienen la obligación de resistirle, 4. Que existe en este caso la solución de buscar la elección canónica de un verdadero Papa.

Los de la Iglesia conciliar -o del Vaticano II- alegan que esta Bula es obsoleta, o sea que no tiene ya validez o que ha sido abrogada. Lo cierto es que no ha sido abrogada por ningún Papa, y que, si ciertamente no se trata de una bula dogmática ya que en ella no se define ningún dogma, las cuestiones que trata tienen un valor perenne pues se encaminan a defender todos los dogmas de la fe, y a la institución divina de la Iglesia contra el gravísimo peligro que puede darse de existir un sujeto hereje usurpador de la Sede Romana, ya sea inválidamente electo por herejía anterior o bien caído en herejía, tal como hemos visto.

Insistencia sobre el nexo Fe y Jurisdicción

Es preciso insistir en la cuestión del nexo ineludible que debe existir entre la fe y la jurisdicción; o sea, que la jurisdicción del Romano Pontífice exige que el Papa tenga la fe católica, ya que el actual problema de la Iglesia es un problema de autoridad; no puede tener autoridad Maestro Supremo de la fe el que no tiene la fe, y esto es de lógica elemental aun en el mundo profano o no católico. Valgámonos de ejemplos comunes y simples: los gobernadores de un pueblo no eligen a su gobernante, ni los indígenas a su chamán, ni los musulmanes a su imán, ni los judíos a su rabino, ni les conceden autoridad si éstos no representan sus propias convicciones. ¿Cómo podría aceptar la Iglesia como su cabeza -y en este caso, por sucesión de origen divino- a uno que no tenga ni represente la fe de la Iglesia? El desconocimiento del nexo fe- jurisdicción durante los cuarenta años posteriores al Vaticano II es lo que ha vuelto a la Iglesia Católica irreconocible ante el mundo, reduciendo a una condición de diáspora del clero y de los fieles resistentes a la destrucción ocasionada por los «pseudopapas» de dicho Concilio.

Ahora bien, en la presente situación de la Iglesia, cuando sigue vigente en el Derecho Canónico la excomunión, sea cual sea la Sede, a propósito de cisma o de herejía según el Canon 188 que dice: «Quedan vacantes todas las Sedes si el clérigo apostata públicamente de la fe, en los delitos contra la fe están incluidos la herejía y el cisma» (2314). La insistencia en esta cuestión es redundante.

El Clero y los fieles católicos podemos reconocer la herejía de un Papa

Decimos «Papa» en cuanto a identificar de algún modo al sujeto que ocupa la Sede de Pedro en razón de referencia; como llama la historia a los Papas en general. Mucho se alega hoy, como una argucia para defender a los Papas del Vaticano II contra quienes denunciamos y no aceptamos sus herejías, que en particular los fieles no tenemos derecho a juzgar lo que viene de parte de lo que muchos suponen que es una legítima autoridad. Pero que los fieles somos capaces de reconocer de

aquello que se nos impone como recto o contrario a la fe, está consignado en el mismo derecho canónico (2316) que dice: «Es sospechoso de herejía todo aquel que ayuda espontáneamente y a sabiendas de cualquier modo a la propagación de la herejía».

Si los católicos no fuéramos capaces de discernir dónde se encuentra la herejía, no tendría razón de ser esta ley, pues no puede ser sospechoso de nada el incapaz de conocer las que serían razones de sospechas. Es doctrina de la Iglesia que todos los bautizados católicos tenemos lo que se llama por gracia divina el sentido de la fe que nos permite discernir cuando algo atenta a nuestra misma fe. Además poseemos los dones del Espíritu Santo que actúan al respecto, como los del entendimiento y sabiduría, que ayudan a conocer las cosas de Dios. El sentido de la fe de los fieles no es un sentido como el que puede ser el de los electores o jueces del mundo sino que tiene un origen divino por la gracia de nuestro bautismo.

Ante la evidencia del intento de la destrucción de la Iglesia y de la imposición de la herejía por parte de Papas heréticos, los fieles podemos, pues, juzgar; pero es necesario aclarar que no con el derecho oficial de la autoridad de la Iglesia a la que corresponde el juicio definitivo, en este caso sería a *posteríorí*, como ha habido casos en la historia, como en el caso del Papa Honorio I declarado excomulgado después de muerto en el VI Concilio III de Constantinopla (678-681). Es sobre el clero y los fieles que resisten en la Iglesia en estado de diáspora en quienes recae la enorme responsabilidad de la supervivencia de la Iglesia Católica, pues si bien la institución de origen divino no puede tener fin, como confiado a los hombres -que no a los ángeles- han sido los hombres y aun mujeres de todos los tiempos (*versus* Santa Catalina de Siena) a quienes ha confiado el Señor guardar y trabajar por defender el Sagrado depósito de la fe en medio de las tinieblas de muchas épocas.

Si actualmente los católicos ante tantas evidencias como existen de pretendida destrucción de la Iglesia no fuéramos capaces de reconocer y señalar a los herejes que comprobadamente realizan esta destrucción, y no consideramos un deber resistirles, habría que afirmar que teniendo conocimiento de todo el mal tendríamos al contrario el deber de aceptarlo y colaborar con los herejes, esto perpetuamente, colocándonos voluntariamente bajo la misma pena de excomunión en la que se encuentran los detractores de la fe.

La apostasía de la iglesia del Vaticano II es reconocible

La apostasía de la Iglesia conciliar o del Vaticano II no es una conjetura; apostasía, o sea la negación total de la fe. A estas alturas no se precisa minuciosos estudios para afirmarlo. Si un profano que desee conocer la situación católica al presente se le da a estudiar la doctrina anterior al Vaticano II y la doctrina surgida de este último, fácilmente encontrará que se trata de doctrinas opuestas entre sí: de dos Iglesias como enfrentadas, y no sólo eso, sino que se sorprenderá ante el contrasentido que significa que desde la más alta Sede del Magisterio de la Iglesia Católica y en su nombre, se esté estableciendo una nueva Iglesia contraria a la misma.

Esto es lo que ha llamado el mundo «autodestrucción» de la Iglesia. Ciertamente ha sido negada toda la doctrina, destruidos el culto litúrgico y la disciplina, desbastadas las instituciones y arrasado lo más posible, lo que identificaría a la Iglesia Católica ante el mundo como Institución visible, de tal manera que ha bastado una generación para que los católicos nacidos en la nueva Iglesia no tengan manera de conocer lo que es la antigua.

Para conocer la herejía enseñada desde la usurpación no es necesario profundizaren la abundante literatura surgida del Vaticano II, donde se observa su evolución. Existe una herejía fundamental traducida en doctrina, leyes y disciplinas que rigen hoy la vida de la Iglesia conciliar. Se trata de una apostasía total, en cuanto a negación de la fe. Esta es la doctrina de la salvación universal incondicional: Esta herejía está implícita en documentos del Vaticano II, fuente de toda la revolución. Podemos afirmar que ésta ha motivado todas las reformas y es el origen del ecumenismo y la sinarquía de las religiones predicada e impuesta por los Papas conciliares.

Pero como hemos dicho antes, no hay que ir muy lejos para descubrir la apostasía evidente. Ha sido Juan Pablo II quien se ha encargado de resumir para su Iglesia en pocas palabras la herejía arriba mencionada, con un cinismo propio de quien se sabe dueño de la situación por no haber hallado oposición a sus herejías, ni a las de sus antecesores. Su predicación sobre la «salvación universal incondicional» ha tenido ya lugar bajo la forma de una encíclica, documento oficial del Magisterio de la Iglesia Católica. Tal es la titulada «Redemptor Hominis» (El Redentor del Hombre) Actas Apostolicae Sedis 1979, págs. 283 y sigs., dirigida a la Iglesia nada menos que como inicio de su pontificado. He aquí lo que textualmente dice:

«Se trata pues aquí del hombre en toda su verdad, en sus plenas dimensiones. No se trata del hombre "abstracto" sino real, del hombre "concreto", "histórico". Se trata de cada hombre, porque cada uno ha sido incluido en el Misterio de la Redención, y Jesucristo está unido a cada uno para siempre a través de ese Misterio. Todo hombre viene al mundo siendo concebido en el seno materno y naciendo de su madre, y -precisamente a causa del Misterio de la Redención- él es confiado a la solicitud de la Iglesia. Esta solicitud se extiende al hombre completo y está centrada sobre él de manera singular. El objeto de esta singular atención es el hombre en su realidad humana única e imposible de repetir, en la cual viven intactas la imagen y semejanza de Dios mismo (Gen. 1, 27). Es esto lo que señala el Concilio Vaticano II cuando hablando de esta semejanza recuerda que "el hombre es la única criatura sobre la tierra que Dios ha querido por sí misma" (Gaudium et Spes, No. 24). Et hombre, tal como querido por Dios, elegido por Él, llamado, destinado a la Gracia y a la salvación, es el hombre en toda la plenitud del misterio en el que llega a participar por Jesucristo, y del cual llega a participar cada uno de los cuatro millones de hombres que viven sobre nuestro planeta, desde el instante de su concepción cerca del corazón de su madre».

La herejía es tan explícita que parece no habría necesidad de comentario. Pero

extraigamos las conclusiones de Juan Pablo II, resumiendo: 1. Que cada hombre concreto desde el vientre de su madre, ha sido incluido en el Misterio de la Redención, por lo cual Jesucristo está unido a cada hombre para siempre a través de este misterio... 2. Que cada hombre goza de toda la plenitud del Misterio de la Gracia y la salvación por Jesucristo, y que de esta salvación participan cada uno de los cuatro mil millones de hombres existentes, desde el instante de su concepción en el seno materno.

Aquí cabría decir con las palabras de Cristo: «El que quiere entender que entienda». Aquí está negada la totalidad de la revelación, en particular el Evangelio, contradicho el Evangelio de la Iglesia en cuanto al Dogma de la Redención. Aquí expresa claramente Juan Pablo II que no es necesario ni siquiera creer en Dios para alcanzar la salvación que consiste en la vida eterna con Dios. Ni qué decir que aquí la Iglesia resulta obsoleta, y que se echa abajo todo deber moral y toda ley divina y humana. De cualquier manera, da a entender, que desde Adán hasta el último de los hombres ha sido redimido sin condición. Esto es la apostasía. No es posible entender cómo después de esta afirmación de incondicionalidad para la salvación eterna, afirmada como doctrina básica para iniciar su pontificado pueda hablar Juan Pablo II acerca de la Iglesia. Pero bien, él habla -cuando lo hace de una Iglesia entendida a la manera del Vaticano II, donde es posible alcanzar la perfecta liberación y la iluminación perfecta con auxilio divino- en el hinduismo.

La Iglesia suya consiste en la comunidad tipo masónico que Paulo VI llama palingenesia de la humanidad: «La Iglesia no es otra cosa que la construcción de esta unidad de la familia humana» (L'Osservatore Romano, 18 de mayo de 1975 Audiencia General). Aquí podemos entender la sinarquía de la religión con la Iglesia Católica como una secta esotérica más.

Hay que insistir en el hecho de que esta teoría de Juan Pablo II no constituía ninguna novedad en la Iglesia antes de su elección. Había sido conocida y aceptada y traducida en disposiciones de reformas de todas clases. Juan Pablo II ya anteriormente como Cardenal hacía gala de ser expositor de esta herejía exponiéndola en distintas ocasiones. Un ejemplo significativo lo constituye lo manifestado por él durante unos ejercicios espirituales a que fue invitado por Paulo VI a dar a la Curia Vaticana. Los sermones ahí pronunciados fueron publicados posteriormente en un libro de Juan Pablo II titulado «Signo de Contradicción», que ha recorrido el mundo, traducido a numerosas lenguas y tenido como alimento espiritual para los ingenuos o los cómplices. Así dice en este expresivo párrafo:

«Al redimir al hombre con su sacrificio Jesucristo lo hizo "todo nuevo": Este es por así decirlo concebido de nuevo, entran en la trayectoria nueva del designio de Dios, que el Padre preparó en la verdad de la palabra y en el don del amor. Este es el punto en que la historia del hombre comienza de nuevo, independientemente, si así podemos hablar, de los condicionamientos humanos. Este punto pertenece al orden Divino, al modo Divino de ver al hombre y al mundo. Las categorías humanas del tiempo y del espacio son casi absolutamente secundarias. Todos los hombres, desde el principio del mundo hasta el final, han sido redimidos y justificados por Cristo y

por su Cruz» (Signo de contradicción, pág. 4).

Aquí hay que hacer notar cómo Juan Pablo II emplea la Cruz, reafirmando la salvación mediante la negación de la Cruz (¿no es ésta una bárbara y diabólica «teología»?). Porque según esta enseñanza no es necesaria la aceptación de la Cruz para ser salvado mediante la Cruz, lo cual podemos encontrar explícito en otra obra titulada «Cruzando el umbral de la esperanza» de Juan Pablo II, otro vehículo de la misma herejía cuando dice:

Todo hombre que busque la salvación, aun el no cristiano, debe detenerse ante la Cruz de Cristo. ¿Aceptará la verdad del Misterio Pascual o no? ¿Creerá? Esto ya es otra cuestión. Este misterio de salvación es un hecho ya consumado (la frase aparece subrayada en la obra). Dios ha abrazado a todos con la Cruz y la Resurrección de su Hijo. Dios abraza a todos con la vida que ha revelado en la Cruz y en la Resurrección, y que se inicia siempre de nuevo por ella. El Misterio está ya injertado en la historia de la humanidad, en la historia de cada hombre, como queda significado en la alegoría de la «Vid y los sarmientos» recogida por Juan (Cf. Juan XV, 1, 8) (Signo de contradicción, pág. 88).

Según eso, después de la muerte todo hombre puede ser abrazado por Cristo, después de haber negado su Cruz. Para quien desee una prueba más he aquí este párrafo tomado de los sermones dirigidos a la Curia de Pablo VI:

«Todo hombre moribundo lleva en sí el Misterio de la vida que Cristo ha traído e injertado en la humanidad. Toda muerte humana sin excepción tiene esa dimensión, aunque el moribundo, o quienes lo rodean, puedan no ser conscientes de tal realidad. Esto no se desprende de la conciencia del hombre, sino del designio de la Revelación de Dios. Como todos los hombres han sido santificados en Cristo Jesús (Cf. Corintios 1, 2, 3) así también el significado de su muerte consiste en prolongar esta vida en Cristo» (Meditaciones pág. 206). «Existe un vínculo con el Dios vivo, vínculo indisoluble y que se ha realizado con toda persona y con todo el género humano a través de la muerte liberadora de Cristo y de su resurrección» (Signo de Contradicción, Meditaciones pág. 120).

Así, según la teología o doctrina esotérica surgida del Vaticano II que encuentra su máximo expositor en Juan Pablo II, el Cosmos entero ha sido restituido a Dios por medio de Jesucristo: «Jesucristo es el nuevo comienzo de todo; todo en Él converge, es acogido y restituido al Creador de quien procede… si por una parte Dios en Cristo habla de Sí a la humanidad, por otra, en el mismo Cristo la humanidad entera y toda la creación hablan de sí a Dios; es más, se donan a Dios. Todo retorna de este modo a su principio; Jesucristo es la recopilación de todo» (ídem pág. 92).

Que se trata de una doctrina esotérica oriental lo expresa el mismo Juan Pablo II claramente cuando dice: «Si el mundo no es católico desde el punto de vista confesional, ciertamente está profundamente penetrado por el Evangelio. Se puede incluso decir que está presente en cierto modo en Él de manera invisible el misterio de la Iglesia, cuerpo místico de Cristo… la verdad según la cual el hombre es llamado

a hacer todo en función del fin último de su vida, la salvación, y la divinización, tiene su expresión en la tradición oriental bajo la forma del llamado sinergismo. El hombre "crea con Dios el mundo"... La obra de la redención es la obra de la elevación de la creación a un nuevo nivel. Todo lo que ha sido creado queda penetrado por una santificación redentora, más aún, por una divinización. Queda como atraído por la órbita de la divinidad; de la vida íntima de Dios» (Cruzando el umbral de la esperanza, pág. 125, 194, 142).

Ahora bien, hay que explicar someramente cuál es el origen de esta negación total de la doctrina de la Iglesia Católica suplantada por doctrinas esotéricas orientalistas, que el mismo Juan Pablo II expresa que lo son. Ciertamente la revolución doctrinal tendiente a la destrucción de la Iglesia ha tenido muchos incitadores a lo largo de los tiempos, pero a fines del siglo XIX (1881) nació el mayor de todos en cuyo pensamiento se inspira el Vaticano II; el que fuera jesuita Pierre Teilhard de Chardin científico evolucionista que metido a teólogo, y como discípulo de una secta esotérica fue el creador de extrañas teorías, que hizo circular en el seno de la Iglesia, encontrando expositores y comentaristas que influyeron en generaciones de clérigos, todo ello impulsado por la infiltración judeo-masónica que había venido teniendo lugar en la Iglesia a partir de la Revolución Francesa.

Las teorías fundamentales de Teilhard de Chardin que encontramos en la doctrina del Vaticano II y de los Papas Conciliares son: Un concepto de «unión creadora» que hace la creación casi necesaria para Dios; un concepto de las relaciones entre el Cosmos y Dios por lo cual la evolución del Cosmos transforma a Dios mismo. La admisión de una tercera naturaleza en Cristo, no humana ni divina sino «cósmica»; la presentación de Cristo como la culminación natural cósmica. Theilhard afirma que no hay creación sin encarnación del Verbo, ni encarnación sin redención; de lo que deriva «La encarnación por sí misma redentora». De ahí todo aquello de la «palingenesia» de la humanidad, de que habla Paulo VI; «el Cristo que está en todo hombre» del Vaticano II; «el hombre que crea con Dios el mundo» o sinergismos de Juan Pablo II (Signo de contradicción, pág. 16).

Entre las obras más significativas de Teilhard se encuentran la Energía humana, El porvenir del hombre, El medio divino y El fenómeno humano. Durante su vida recibió en distintas ocasiones, tanto de la Santa Sede como de sus superiores jesuitas, sanciones y prohibiciones de publicar sus obras y ejercer la docencia, y después de su muerte en 1957, el Santo Oficio ordenó retirar de bibliotecas, seminarios e institutos religiosos, así como de las librerías católicas todas las obras de Teilhard. Pese a todas estas sanciones y medidas contra sus herejías, las teorías de Teilhard invadieron los ámbitos de la Iglesia infestando a los teólogos, teniendo una multitud de comentaristas a favor de sus obras que difundieron sus ideas por todo el mundo, de modo que los peritos del Vaticano II pudieron proponer sus tesis a través de los Decretos del Concilio.

Prueba de cómo el pensamiento de Teilhard había infestado al clero desde principios del siglo, es la manera como los Papas del Vaticano II se han mostrado inmersos en sus herejías. La intención manifiesta de Teilhard fue, como él decía, la

«de cambiar la fe», y cambiando la fe, cambiar la Iglesia de la cual decía que se revita liza ría, para aceptar que el cristianismo no era otra cosa que una región del pensamiento humano y la Iglesia misma no más que una forma de la manifestación de un estado evolutivo del amor. Estas no son sino unas cuantas de las ideas heréticas contenidas en la llamada «Cristogénesis».

¿Cómo pudo suceder esto en el seno de la misma Iglesia? Para entenderlo habría que repasar la historia retrocediendo cuatrocientos años atrás, como hemos anotado, a la conspiración masónica desarrollada a partir de la Revolución Francesa en particular, abordando la inmensa cantidad de literatura en la que miembros de la masonería, lo mismo clérigos que profanos, fueron pronosticando, según ellos, el fin de la Iglesia Católica Romana hacia el año dos mil; el Abate Roca, los documentos de la Alta Venta, el jesuita Malachi Martin, y así sucesivamente hasta el día de hoy.

Los frutos de la doctrina del Vaticano II

Conociendo estas teorías podemos explicarnos en qué consiste lo que llaman «el espíritu del Vaticano II». Este Espíritu es el que inspira todos los cambios doctrinales, litúrgicos y disciplinares en la Iglesia conciliar, hoy apoderada de las más altas Sedes y de todas las instituciones. Aquí no es el propósito de tratar exhaustivamente estos cambios, tema al cual se han dedicado ya numerosísimos estudios por parte de teólogos católicos. Pero podemos insistir en la cuestión de la «salvación universal incondicional» que es herejía fundamental de la Iglesia Conciliar, siendo oportuno al respecto recordar la doctrina católica sobre la justificación obtenida por medio de Cristo; dos Cánones Dogmáticos del Concilio de Trento son aplicables: «Si alguno dijere que la fe justificante no es otra cosa que la confianza de la Divina misericordia que perdona los pecados por causa de Cristo, o que esa confianza es lo único con lo que nos justifican sin la justicia de Cristo, por la que nos mereció justificarnos, o que por ella misma los hombres son formalmente justos, sea anatema» (Cánones sobre la justificación, 12 y 10 Concilio de Trento).

El Vaticano II, fundamento de la gran sinarquía de las religiones, la salvación incondicional en la base

Se puede afirmar que todo el Vaticano II está orientado, bajo la premisa de la salvación universal incondicional, hada la sinarquía religiosa, o unión de todas las religiones en una gran fraternidad de la cual forma ya parte la Iglesia del postconcilio. Sin necesidad de citar exhaustivamente los puntos doctrinales en que se puede fundamentar esta afirmación, ya que como dice Cristo: «Por sus frutos los conoceréis», a estas alturas, con tantas evidencias, es fácil deducir que la intención del susodicho concilio era promover esta sinarquía, hundiendo a la Iglesia Católica indistintamente, en la marejada de las religiones paganas y de las sectas protestantes.

El Ecumenismo como primera vía hacia el sincretismo religioso

El Ecumenismo del Vaticano II fue la primera vía para promover la sinarquía

religiosa. El Ecumenismo protestante consiste en un movimiento para procurar la unificación de todas las Iglesias bajo una confederación pancristiana. Este Ecumenismo excluye a la Iglesia Católica concretándose a procurar la unión entre las diversas ramas del protestantismo. Pero el Ecumenismo de la Iglesia conciliar del Vaticano II consiste en la unificación de la Iglesia Católica con las iglesias protestantes considerada como una más entre ellas, sin ninguna diferenciación. El movimiento se inicia en el Decreto sobre Ecumenismo del Vaticano II y culmina en la actualidad con una conclusión inaudita; la iglesia conciliar ecumenista ha conseguido abatir el nombre mismo de la Iglesia Católica y nada más diabólico que este triunfo.

Hoy podemos leer y escuchar cómo la Iglesia es llamada por el clero católico «iglesia cristiana católica» a la cual pertenecen los «cristianos católicos». Los términos los encontramos constantemente expresados en escritos, prédicas, y toda clase de enseñanzas, mansamente aceptados por los católicos que en obediencia ciega y por ignorancia no se han dado cuenta de la enormidad de la herejía a que han sido conducidos. Las notas distintivas de la Iglesia Católica señaladas en el Concilio Niceno Constantinopolitano (año 553-555) contenidas en el símbolo de los apóstoles, definen a la única Iglesia de Cristo como distinta de las sectas ya desde aquel entonces con el título de «Una, Santa, Católica y Apostólica Iglesia», tal como ha sido reconocida en el mundo a través de los siglos. Menos mal que la Iglesia espuria del Vaticano II ha renunciado ella misma a ostentar el título definitorio, designándose como una más entre las iglesias cristianas. Los católicos que han quedado atrapados en la red de la «Iglesia Cristiana Católica» ni siquiera saben que ya son protestantes. Pero se ha cumplido la consigna del Vaticano II «de dar a la Iglesia una definición más exhaustiva».

El Vaticano II sentó bases expresas para iniciar el proceso comenzando por decretar la nueva traducción de la Sagrada Escritura de las lenguas originales contra lo decretado en el Concilio de Trento con intención de preservar la integridad de la fe en un solo sentido y una misma sentencia: Que se conservase en la Iglesia la traducción latina de la Biblia llamada Vulgata (hecha por San Jerónimo en el año 420) y que de este texto se hicieran estrictamente en lo futuro las traducciones a las lenguas vernáculas. Este decreto fue dado a causa de la libre interpretación de los protestantes que basaban sus errores en falsas traducciones, afectando con ello entre otras doctrinas al rito del Santo Sacrificio de la Misa, a cuya destrucción apunta ahora ciertamente el ecumenismo postconciliar. El Concilio de Trento había definido la autenticidad, su inmunidad de todo error en materia de fe y de moral como fuente divina de la Revelación.

Siguiendo un decreto válido para todos los tiempos la Iglesia siempre prescribió en la enseñanza, en la predicación, y en la liturgia que las traducciones fueran hechas de la Vulgata. El Vaticano II derrumbó el monumento seguro de exposición y defensa de la fe que constituía la Vulgata latina, prescribiendo nuevas traducciones de las lenguas originales que distan mucho de la traducción de la Vulgata. Pero hizo aún más para consumar la destrucción: en la constitución «Dei Verbum» prescribe que se redacten traducciones de la Biblia con la colaboración de los «hermanos

separados», o sea, los protestantes, traducciones que dice «podrán usarse para todos los cristianos». Esto ha abierto la puerta a una inaudita libertad para la falsificación de los textos y las interpretaciones equívocas. Esto afecta directamente a la libre traducción del texto de la misa nueva, ya que el clero de la nueva iglesia no se contenta con la traducción al vernáculo que le es oficialmente ofrecida sino que realiza variaciones a su antojo en vista de que según en el Vaticano II, cada sacerdote tiene libertad para hacer «adaptaciones» en todos sentidos «según las costumbres locales y modos de hablar de los distintos grupos». Esto explica además que el clero emplee en toda clase de sermones y pláticas sus propias versiones escriturísticas.

A todo esto podemos llamar liberalismo bíblico, que junto con otras desviaciones ha hecho desertar de la Iglesia integrándose al protestantismo a más de 60 millones de católicos, en particular latinoamericanos, que se han ido al protestantismo, a las sectas esotéricas, o han perdido la fe. En la nueva iglesia no existe una unidad de fe; se trata de una iglesia antidogmática que ha derrumbado por sus bases todos los dogmas a través de las falsas traducciones bíblicas, pues como dice el Papa Pío VII en su Encíclica «Magno et Acerbo» hablando sobre las falsas traducciones bíblicas: Estas son capaces de hacer vacilar la misma fe, sobre todo cuando se conoce la verdad de un dogma por razón de una sola sílaba.

A partir del Vaticano II se ha hecho cada vez más evidente la protestantización de la Iglesia llevada al nivel del «pueblo de Dios»; es fácil constatar cómo las actividades de los cristianos católicos y de los protestantes se confunden a ojos vistas; no basta sino observar y oír los programas televisivos y radiofónicos de unos y otros; el mismo estilo, las mismas expresiones y alabanzas en las prédicas, los mismos ritmos y cantos piadosos, las mismas excentricidades de las llamadas sanaciones e imprecaciones al Espíritu Santo por parte de los mismos pentecostales, danzas, aplausos, gritos y contorsiones, tal como está prescrito para los «cristianos católicos» en el ritual de la celebración Eucarística dentro de los templos.

Existe el trabajo en común de las traducciones bíblicas; el estudio conjunto de católicos y protestantes sobre temas teológicos, cuyos resultados son siempre en desmedro de la fe católica. Está además prescrito el llamado «Ecumenismo Espiritual» que consiste en facilitarse católicos, protestantes y ortodoxos, los lugares de culto para sus celebraciones, rituales y reuniones.

Así bajo Paulo VI se puso en marcha el plan del Secretariado para la unión de los cristianos bajo la premisa de una fe fundamental del que surgiría un ritual ecuménico de la Misa apropiado para católicos y protestantes, como veremos más adelante.

Paulo VI a su vez se lució ante el mundo realizando actos significativos como: obsequiar un Cáliz -objeto sagrado de la transubstanciación en la Misa Católica-, al luterano Max Thurian que no cree en ella, y observador para la elaboración del nuevo rito; aparecer un domingo en el balcón principal del Palacio del Vaticano junto con el arzobispo anglicano Ramsey poniéndole a éste en el dedo su propio

anillo Papal, invitándole a bendecir a la multitud católica; cediendo en Roma el Templo de San Esteban de los Abisinios para la celebración de su rito a un grupo de clérigos anglicanos acompañados de sus esposas, y así por el estilo sus innumerables actividades ecuménicas. Paulo VI hizo saber desde el inicio de su pontificado que era un hecho consumado la protestantización de la Iglesia, a través de su amigo luterano de Baviera; todo el mundo conoció lo sucedido durante el Congreso Eucarístico Internacional de Colombia cuando a dicho Obispo le fue dado a pronunciar, como en foro a nivel mundial, la homilía inicial diciendo estas palabras:

«Yo pertenezco a la iglesia que agradece a Dios por la reforma luterana, y hoy me permito saludar al Congreso Eucarístico de Bogotá; ¿cómo ha sido esto posible? Ante todo agradezco a Dios y al Espíritu Santo, que en estos días ha puesto en movimiento a toda la cristiandad sobre la tierra, y en todo lugar ha hecho resplandecer la verdad tan olvidada de que la cristiandad es una: la «santa, católica, apostólica iglesia», y se descubre así la injusticia de la propia autosuficiencia, en la que nosotros cristianos de todas las confesiones y doctrinas nos hemos encontrado durante tanto tiempo; y añade la nota «que durante el mismo congreso en emotivo acto de fraternidad, se otorgó la Sagrada Comunión a los protestantes que manifestaron su deseo de recibirla». Esto último constituyó un adelanto de lo que Paulo VI haría: abrir las puertas oficialmente a la participación de los protestantes a la comunión eucarística.

Juan Pablo II y la salvación incondicional de Lutero

La primera etapa del proyecto para la protestantización de la Iglesia se llevó a cabo bajo el signo «justificación por la sola fe» de Lutero. Juan Pablo II sigue esta postura dentro de su teoría de la salvación incondicional que acaba por afirmar la salvación sin fe. Pero siguiendo a la Iglesia Cristiana Católica (este nuevo título aparece en los documentos del Vaticano II) pone énfasis directo en la reivindicación del mismo Lutero; en vista de nuestro reducido espacio basta citar algunos ejemplos: una inclinación a favorecer en particular la «Iglesia de la Reconciliación» de Taizé, comunidad ecuménica fundada por luteranos a la que elogian en repetidas visitas. En una de ellas llama a la comunidad o Iglesia «Agua viva prometida por Cristo» y en otra les impulsa el propósito que les dice serles común: «ayudaréis a todos los que encontréis a ser fieles a su pertenencia eclesial que es el fruto de su educación y de la elección de su conciencia».

Su reivindicación de Lutero es conocida de todo el mundo durante sus visitas a los países de origen del protestantismo particularmente en Alemania; bastan sólo unas frases; en Frankfurt: «Hoy vengo a vosotros, hacia la herencia espiritual de Martín Lutero, vengo como un peregrino». En ocasión del quinto centenario del nacimiento de Lutero dirige al cardenal Willebrands una carta donde dice: «se ha revelado de manera convincente el profundo espíritu religioso de Lutero, animado de una pasión ardiente por la búsqueda de la salvación eterna» (así el espíritu religioso del destructor de la Misa).

Entre otras muchas actividades conocidas a nivel mundial sobresalen: la visita a

un templo protestante para una ceremonia con motivo del mencionado aniversario, donde el ritual comienza con la lectura de una oración compuesta por Lutero; visita a la Catedral de Westminster en la que manifiesta «va al servicio de la humildad en el amor humilde y realista del pecador arrepentido»; visita la catedral anglicana de Canterbury donde declara: «Yo también estoy dispuesto a lamentar esta larga separación entre los cristianos... a dar gracias al Señor por la inspiración del Espíritu Santo que nos llena de un deseo ardiente de superar nuestras divisiones y aspirar a un testimonio común de Nuestro Señor y Salvador». Es evidente que la doctrina del Vaticano II seguida por los Papas conciliares pretende, no el retorno de los protestantes a la Iglesia, sino la realización del pancristianismo protestante con la Iglesia Católica incluida. Es así como es posible que Juan Pablo II enseñe a través de sus obras escritas dirigidas al gran público que: la Iglesia se alegra cuando otros cristianos anuncian con ella el Evangelio (Cruzando el Umbral de la Esperanza).

Puede decirse que la protestantización es la primera humillación de la Iglesia. Ésta ha tenido lugar según el espíritu del Vaticano II, espíritu que puede decirse resume el padre Yves Congar, uno de los expertos consejeros del Vaticano II que colaboró en la elaboración de los documentos. Así declaró al diario francés Le Monde: «Lutero es uno de los más grandes genios religiosos de toda la historia, a este respecto le pongo en el mismo plano que San Agustín, Santo Tomás de Aquino o Pascal, y en cierto modo mayor que ellos». Congar es autor de numerosas obras ampliamente difundidas a nivel mundial.

Origen de la Iglesia Universal Sinárquica del Vaticano II

A la protestantización de la Iglesia creada en el Vaticano II sigue el plan de la sinarquía de las religiones, que concuerda abiertamente con el proyecto de la Masonería. Ésta había anunciado desde principios del siglo XVIII el establecimiento de una religión que las englobaría a todas en una Iglesia Universal Sinárquica. Esta sinarquía tendría una finalidad precisa: la de la creación de un Nuevo Orden Mundial bajo un gobierno mundial; esto no podría tener lugar sin el abatimiento de las fronteras religiosas, principal obstáculo para la unificación del mundo en una que llama Juan Pablo II (aldea global). Como el hombre tiene por naturaleza un espíritu religioso, lo que había que conseguir era la abolición de los dogmatismos, bajo la premisa de una «fe fundamental en un Dios único». La gran barrera la había constituido la Iglesia Católica, a la que había que hacer no sólo renunciar a su autoridad dogmática, sino convertirla, dada su poderosa influencia en el mundo, en el puntal final del movimiento.

He aquí cómo describe el plan sinárquico el masón de la secta Martinista Saint Yves D'Alvedrey en su obra, Misión de los soberanos; la unión de las religiones se realizaría en este orden:

1. La Iglesia Evangélica -o Católica- con sus autoridades, episcopado, Papa, Concilio.
2. La Iglesia Mosaica con la Tora y su autoridad el Gaon de Jerusalén.
3. La Iglesia de los Vedas -o sea el hinduismo con sus ramas- y su autoridad y la Logia Agartha.

Añade que el protestantismo de Lutero con el islam de Mahoma y el budismo, son las tres ramas de este triple tronco de la Iglesia Universal.

Este plan data de tiempos anteriores a la Revolución Francesa, centrando la atención en la colocación, a través de la infiltración, de un masón en el Vaticano, o Papa, que presidiría un Concilio que transformaría totalmente a la Iglesia. Si éstas hubieran sido falsedades o simples suposiciones, la Iglesia no hubiera denunciado y condenado abiertamente los proyectos masónicos.

Esta denuncia y condena comienza en 1738 con el Papa Clemente XII y continúa al correr del tiempo bajo seis pontificados hasta llegar S. S. León XIII (1884) quien en su Encíclica «Humanum Genus» habla expresamente de la sinarquía pretendida por la masonería, manifestando estar bien enterado de dicho proyecto al que llama «suprema iniquidad», afirmando que el plan masónico está totalmente comprobado «por indicios manifiestos, por procesos instruidos, por la publicación de sus leyes, ritos y anales, añadiéndose a esto muchas veces las declaraciones mismas de los cómplices». En particular había conocido el Papa los planes de la «Alta Venta» de los Carbonarios de Italia sobre la pretensión del Papa masón.

Evidentemente la realización del antiguo plan sinárquico de hacer aparecer a la Iglesia Católica a la cabeza de la sinarquía ha tenido lugar, y de ello se jactan abiertamente judíos y masones. Las abundantes pruebas que al respecto sería posible reunir, pueden condensarse en lo escrito en los últimos años por el Jesuita judío Malachi Martin -discípulo del judío Cardenal Agustín Bea, miembro de la Curia Vaticana-; Malachi resume en pocas palabras el triunfo de la conspiración en su obra, El cónclave final, difundida a nivel mundial, donde escribe:

«El gran acontecimiento ha tenido lugar... mucho antes del año dos mil, no habrá ninguna institución religiosa reconocible como la Iglesia Católica Romana de hoy. Esto estuvo preparándose durante alrededor de cuatrocientos años, y convertirse en una realidad sólo ha tomado cuarenta años» (con seguridad se refiere a los anteriores al Vaticano II).

Tal ha sido el fruto comprobado de la infiltración masónica en la Iglesia. Es preciso recordar que mucho antes que la Revolución Francesa la Masonería había infiltrado al clero con su filosofía, de manera que un buen número de clérigos no opuso resistencia a la revolución o abiertamente colaboró con ella tal como el clero de hoy en día se conduce respecto a la herejía del Vaticano II.

La infiltración dentro de la Iglesia procedió particularmente a través de la Secta Martinista, el Gran Oriente de Francia, la Gran Logia de Inglaterra, la Secta de los Carbonarios de la Alta Venta de Italia, y la Orden de los Rosacruz, surgiendo de esta última la titulada significativamente «Orden Cabalista de la Rosacruz Católica». Las sectas mencionadas han tenido a su vez ramificaciones extendidas por todo el mundo.

Los tres Papas del Vaticano II no sólo han consumado la labor sinárquica, sino también abogado por ío que es su finalidad última: el establecimiento que hemos mencionado, de un gobierno mundial. Paulo VI y Juan Pablo II lo han hecho abiertamente en sus discursos durante sus viajes a la ONU. Paulo VI abandona significativamente el Concilio para ir a rendir homenaje -según lo expresa abiertamente- a los miembros de la organización, manifestando su adhesión a sus ideales, y es preciso hacer notar entre otras palabras de su discurso éstas sumamente significativas: «Llego a vosotros como el viajero que después de un largo viaje entrega la carta que le ha sido encomendada». Aquí cabe decir «el que quiera entender, que entienda»; Juan Pablo II a su vez realiza dos visitas a la ONU y reitera la necesidad de la creación de una «Autoridad Internacional que actúe en el plano jurídico y social». Aquí se precisa un comentario: ¿por quiénes estaría constituido ese Gobierno Mundial?, ¿quién dictaría las leyes que ese gobierno impondría al mundo entero?, ¿quiénes serían sujetos de delito bajo ese Tribunal Internacional?; esta es la sospechosa «Aldea Global» por la que aboga Juan Pablo II.

Es de hacer notar que las palabras de éste en sus discursos a la ONU corresponden abiertamente al lenguaje esotérico masónico; abunda en simbolismos de la «piedra angular», «el templo que se construye», y otras cuyo sentido sería prolijo desentrañar, pero que evidencian una ideología común con los sectarios.

Los dos últimos Papas conciliares se han significado por sus frecuentes contactos fraternales con la judeo-masonería y de manera especial Juan Pablo II se ha declarado abiertamente partidario de los ideales de la Revolución Francesa; durante su visita a Francia al dirigir su discurso al Primer Ministro manifestó que el masónico lema «libertad, igualdad, fraternidad» había sido un precioso legado de Francia a la humanidad.

Los testimonios a manifestar de la identificación de los Papas conciliares con los ideales masónicos llenarían libros, pero lo citado es suficientemente significativo.

El documento fundamental del Vaticano a favor de la sinarquía

El documento fundamental donde se descubre la trama del sincretismo «cristiano católico» es el titulado «Nostra Aetate», declaración sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas. De este documento puede decirse que constituye la aberración de las aberraciones y la blasfemia de las blasfemias; la negación y repudio de toda la Revelación Cristiana, y por lo mismo, el desprecio público y total de Jesucristo; la consumación de la apostasía de los conciliares y la última humillación de la Iglesia. El documento abunda en sarcasmos y responde muy bien a la nueva definición de la Iglesia que proclama el Vaticano II desde el principio: «Sacramento y signo de la unidad de todo el género humano». La declaración exalta vivamente los valores de las religiones no cristianas expresando inclusive que en ellas hay algo santo, y que se puede a través de ellas alcanzar lo que la Iglesia enseña que sólo se realiza por obra del Espíritu Santo. Puede decirse que en la presentación elogiosa de las religiones paganas se da implícitamente a escoger entre ellas, o siendo posible alcanzar la salvación y la santificación al

margen de Jesucristo. Este es el último paso de la salvación incondicional que predica Juan Pablo II.

Cabe citar exactamente los párrafos más significativos del documento encaminado a conseguir el sincretismo de las religiones encabezado por la Iglesia, dice así:

«En el hinduismo los hombres investigan el Misterio Divino y lo expresan (o sea que lo conocen por sí mismos) mediante la inagotable profundidad de los mitos y con los penetrantes esfuerzos de la filosofía, y buscan la liberación de las angustias de nuestra condición, ya sea mediante las modalidades de la vida ascética, ya sea a través de profunda meditación, ya sea buscando refugio, con amor y confianza en Dios».

«... En el budismo, según sus varias formas, se enseña el camino por el que los hombres, con espíritu devoto y confiado pueden adquirir, ya sea el estado de perfecta liberación, ya sea la suprema iluminación, por sus propios esfuerzos o apoyados en un auxilio superior».

«...Así también las demás religiones que se encuentran en el mundo se esfuerzan por responder de varias maneras a la inquietud del corazón humano, proponiendo caminos, es decir, doctrinas, normas de vida y ritos sagrados..., la Iglesia mira también con aprecio a los musulmanes, que adoran al único Dios viviente y subsistente, misericordioso y todopoderoso, creador del cielo y de la tierra, que habló a los hombres (o sea que la revelación de Alá a Mahoma es verdadera) a cuyos ocultos designios procuran someterse con toda el alma, como se sometió a Dios Abraham, a quien la fe islámica mira con complacencia...».

«La Iglesia Católica no rechaza nada de lo que en estas religiones hay de santo y verdadero; considera con sincero respeto sus modos de obrar y de vivir, los preceptos y doctrinas, y exhorta a sus hijos a que con prudencia y caridad mediante el diálogo y colaboración con los adeptos de otras religiones..., reconozcan, guarden y promuevan, aquellos bienes espirituales de ellas así como los valores socioculturales que en ellas existen».

Así se presentan en nivel de igualdad la religión Católica y las religiones paganas. De ninguna manera se invita a la conversión de los infieles, y por el contrario se incita a los católicos a respetar e incluso a promover sus errores, dejándoles en la ignorancia de Jesucristo; esto ha constituido la grave disminución de las Misiones, desembocando algunas congregaciones misioneras en una actividad simplemente filantrópica, como la de la Madre Teresa de Calcuta en cuya Casa Principal en la India figura la llamada Rueda Budista, círculo en que aparecen el budismo, el hinduismo, el cristianismo y el islam. La no conversión del mundo, pauta expresada por el Vaticano II, tiene su máxima manifestación en las palabras de Paulo VI en su discurso de apertura de la Segunda Sección del Vaticano II -29 de septiembre de 1963-:

«Que lo sepa el mundo: la Iglesia lo mira con profunda comprensión, con sincera admiración y con sincero propósito, no de conquistarlo, sino de servirlo; no de despreciarlo, sino de valorarlo, no de condenarlo, sino de confortarlo y de salvarlo».

El judaismo en la Sinarquía del Vaticano II

El Vaticano II pone énfasis en lo que se refiere al judaísmo, haciendo hincapié en «los vínculos con que el pueblo del Nuevo Testamento está espiritualmente unido con la raza de Abraham», y en torno a esto gira todo el escrito abundando en sofismas como los siguientes: «Cristo, nuestra paz, reconcilió a judíos y gentiles y de ambos hizo una sola cosa en Sí mismo»; aquí aparece tergiversado el sentido de la frase del Apóstol San Pablo que en lo que en realidad expresa es la unión en Cristo de judíos y gentiles convertidos a Él.

Instando al mutuo amor entre judíos y cristianos afirma implícitamente que, pues, dice San Juan: «Que el que no ama a todos los hombres no conoce a Dios», el que no ama a los judíos no conoce a Dios. Añade: «Este Sagrado Concilio quiere fomentar y recomendar el mutuo conocimiento y aprecio entre ellos -judíos y cristianos-, que se consigue sobre todo por medio de los estudios bíblicos y teológicos y con el diálogo fraterno»... «El Sagrado Concilio exhorta a que judíos y cristianos procuren sinceramente una mutua comprensión y defiendan y promuevan unidos la justicia social, los bienes morales, la paz y la libertad para todos los hombres». Aquí cabe hacer una observación: no se ve cómo puedan trabajar juntos en la preservación de los bienes morales, la paz, etcétera, quienes tienen opuestos conceptos sobre el bien y una visión distinta a partir del punto de vista religioso.

Después del Vaticano II Paulo VI comienza a dar cumplimiento a lo prescrito sobre el judaísmo; establece las «relaciones religiosas de la Iglesia con el judaísmo» -como quien dice el abrazo entre Caifás y San Pedro-. De ahí surgen las llamadas Orientaciones y Sugerencias para la aplicación de la declaración «Nostra Aetate» a las relaciones de la Iglesia con el judaísmo. Entre otras afirmaciones significativas contenidas en este documento sobresale lo siguiente: «los católicos deben esforzarse en comprender la dificultad que el alma hebrea experimenta ante el Misterio de la Encarnación, dada la noción tan alta y pura que ella tiene de la trascendencia divina» (o sea, que los católicos tenemos una noción baja e impura al respecto).

En este espacio no es posible consignar las actividades de Paulo VI en el cumplimiento del mandato del Vaticano II respecto a los judíos pero es suficiente el conocimiento de algunos hechos: Paulo VI abrió las puertas del Vaticano a las comunidades judías para el diálogo fraterno y colaboración conjunta, quitando inclusive el Crucifijo de una de las salas para recibirlas, y en ocasiones lucía sobre el pecho el Efod, emblema del Sumo Sacerdote judío; objeto cuadrangular con doce piedras preciosas incrustadas simbolizando las doce tribus de Israel.

En lo que respecta a Juan Pablo II por principio es de mencionar que a raíz de su

elección numerosas comunidades judías le mostraron su complacencia deseándole éxito en su pontificado... (¿?); Ha creado numerosos comités de estudios conjuntos judeo-católicos, y recibido en el Vaticano a los miembros de más de veinte organizaciones judías contenidas en el Comité Mundial Judío, internándoles para sus reuniones en la Sala del Consistorio donde se eligen a los Cardenales en el Vaticano, dirigiéndoles efusivos discursos y confirmando el propósito de la mutua colaboración en el trabajo por ej bien de la humanidad.

Ha visitado las Sinagogas de Jerusalén y Roma siendo recibido efusivamente con himnos judaicos y discursos elogiosos, dándosele lugar preferente junto al Gran Rabino (su gran amigo es el Gran Rabino Elio Toaff) en la Teva -lugar de lectura de las escrituras de los judíos-. Fue en una de estas visitas donde Juan Pablo II proclamó que los judíos son «nuestros hermanos mayores en la fe» (¿en cuál fe?). Para entrara la sinagoga aceptó a solicitud de los judíos quitarse el crucifijo.

El lema sinárquico de los Papas Conciliares

Desde el inicio de su pontificado Paulo VI comenzó a propagar el mito de que «tenemos un mismo Dios, judíos, musulmanes y cristianos». Aquí cabe hacer notar la gravedad de este sofisma blasfemo. No es posible afirmar por parte de un verdadero Pontífice en nombre de la Iglesia Católica -¿pero es éste un Papa Católico?- que los pertenecientes a las que llaman Paulo VI y Juan Pablo II «tres grandes religiones monoteístas» indistintamente tenemos el mismo Dios; la Santísima Trinidad y el Verbo encarnado no son lo mismo que la fantasía de Mahoma sobre su Alá, o el Yahvé milenario de los judíos que constituye la negación de la Revelación Cristiana. Esta aberración coloca al cristianismo en nivel de igualdad con las otras religiones mencionadas.

Teniendo estas teorías como fundamento, a partir del Vaticano II se suceden las actividades en común con los no cristianos, en particular con los musulmanes por parte de Paulo VI y Juan Pablo II en evidente actividad sinárquica; las relaciones no son únicamente en plan de comunicación sino además de participación activa en el culto. Por ejemplo, Paulo VI invita a setenta y cinco bonzos budistas a llevar las ofrendas en la misa en la celebración del Año Santo de 1975.

Por su parte Juan Pablo II lleva hasta el final el plan sinárquico; actos significativos son las reuniones de todas las religiones para las Oraciones de la Paz iniciadas en la ciudad de Asís en 1975 a donde asistieron representantes de más de ciento cincuenta religiones a orar a sus respectivos dioses en plano de igualdad con la Iglesia; ahí se pudieron ver cosas como una estatua de Buda junto a un Sagrario.

Las reuniones han continuado en el Vaticano dirigidas por la Comunidad San Egirio y los focolares, instrumentos del Papa para la sinarquía. Así, el Vaticano se ha convertido en punto de reunión de budistas, hindúes, africanos, mahometanos, y todas las religiones y religión-cillas, convocadas no para invitarles a la conversión sino para demostrar la fe en el Dios único de los conciliares. Juan Pablo II se ha significado durante sus viajes fuera de Roma por su identificación con los

adoradores de todos los dioses de los países de infieles; en el África bebió complacido el licor de los adoradores de serpientes, pero en particular son notables sus acciones durante sus viajes al Asia. Ahí se dejó poner en la frente el círculo rojo de los adoradores de Shiva, Diosa considerada la tercera encarnación de Dios después de Brahma por los hindúes.

Aquí es de hacer notar especialmente la marcada inclinación de Juan Pablo II por el hinduismo; basta recordar sus alusiones al sinergismo, teoría hinduista que él repite acerca de todo el universo atraído hacia la órbita divina (Cruzando el umbral de la esperanza). Pero lo más elocuente es lo que afirma en su Encíclica «Fe y Razón»; ahí se puede leer algo inaudito; manifiesta que «la Iglesia Católica no posee una filosofía propia... debe tomar elementos de la filosofía hindú para enriquecerse».

Acerca del budismo liberador e iluminador que recomienda el Vaticano II, también da muestras de su complacencia al respecto. En una visita a Bangkok, Tailandia, se reúne con Vasana Tara, patriarca supremo de los budistas, siguiendo el ritual del saludo que consiste en verse mutuamente largos minutos a los ojos en silencio absoluto.

En cuanto a los musulmanes hay mucho que consignar; sobresale la invitación a los servidores de Alá a tener en el Vaticano reuniones con los teólogos para el estudio conjunto de sus respectivas religiones y métodos de proselitismo. En mayo de 1996 tiene lugar el «Coloquio de la World Islamic Cali Society y el Consejo Pontificio para el diálogo interreligioso». El resultado de dicho coloquio es aparecer en igual plano la D'Wah y la Misión Católica. Un comentario autorizado dice: «musulmanes y cristianos han subrayado la importancia de vivir su propia fe y fomentar a su manera la Alianza de la Humanidad con su respectivo Dios; se estudiaron los respectivos métodos de proselitismo dentro de fraternal coloquio».

Juan Pablo II ha propiciado de muchas maneras la propagación en Europa del islamismo: auspició en la ciudad de Roma la construcción de la mezquita más grande de Europa pese a las protestas inclusive de miembros de la Curia. Paulo VI había devuelto significativamente a los turcos la bandera ganada a ellos por los católicos en la batalla de Lepanto (1571) y que estaba a los pies de una imagen de la Virgen. Juan Pablo II por lo visto ha hecho mucho más con sus convenciones católico-islámicas con los resultados conocidos a nivel mundial; y en esto no hace sino cumplir lo prescrito por el Vaticano II en cuanto a promover los bienes morales, costumbres, etcétera, de las religiones paganas. El islamismo está supliendo a la catolicidad decadente en Europa. Es fácil ver cómo los templos católicos vacíos de fieles particularmente en España son entregados a los musulmanes para ser empleados como mezquitas, al mismo tiempo que los católicos fácilmente contraen matrimonio con éstos. La segunda invasión mahometana de Europa ha llegado, esta vez para quedarse para siempre, y pacíficamente, creciendo sobre la base de los más de diez millones de mahometanos repartidos en diversos países y a través de la constante inmigración. Pero irónicamente, en días recientes Juan Pablo II ha pedido a los católicos no contraer matrimonio con los musulmanes.

Los cristianos católicos arrojados a la vorágine de la Gran Sinarquía

De los cristianos católicos puede decirse que no es posible discernir en realidad qué cosa son, arrastrados a la vorágine del sincretismo religioso. Lo mismo se les hace actuar como protestantes imponiéndoles el rito herético de Lutero y Cranmer que se les impone actitudes y rituales judaicos y orientales. Así respecto al judaísmo la representación que se les enseña a hacer de la cena pascual judía al mismo tiempo que la presentación de la Última Cena de Cristo, se les impone en los templos la presencia del candelabro de siete brazos, símbolo de la Ley Mosaica -en tanto se destierra el Crucifijo-; se les enseñan cantos en hebreo -que no es latín-: «¡Shalom, Shalom!» e ignoran que la oración por la cual está cambiada la del Ofertorio de la Misa es la bendición judía de mesa.

Respecto a identificarlos con otras religiones y preservar ellos mismos sus santidades, se les hace orar en actitud de yoguis o de budistas, indicándoles mantenerse erguidos durante la oración, respirar profundamente cerrando los ojos y cruzar las manos sobre el pecho -yoga católico-. Se les indica ponerse cada quien de frente con su compañero de culto y mirarse fijamente a los ojos como en el ritual del saludo budista; sólo falta -y eso no tarda- que se les ordene postrarse como los mahometanos y exclamar Alá es grande.

Los cristianos católicos que se postran ante la mesa vacía en los templos usurpados a la Iglesia Católica ignoran ante qué símbolos terribles lo hacen. Dicha mesa significa a la vez la Teva de los judíos, la Caaba de los mahometanos, el Altar de buda, la Columna de Shiva, la mesa de Lutero..., y el Sitial de la risa del demonio.

La misa católica de Trento ante el ritual de Paulo VI

Consideraciones generales

Tal vez muchos dirán: ¿Por qué hacer todo el preámbulo anterior para tratar la cuestión del cambio de la Misa? Es que para conocer el sentido pleno de ambos ritos -el Católico y el de Paulo VI- es preciso tener en cuenta algunos antecedentes. El cambio de la Misa Católica por el ritual surgido del Vaticano II no es algo fortuito ni banal; en torno a esto existen cuestiones que implican no sólo la Misa sino la totalidad de la fe.

Ambos ritos no están constituidos por sus simples características visibles; hay una historia secular detrás de cada palabra y a través de los símbolos y signos que los rodean; una Misa en sus antecedentes y su entorno. La Misa Católica entraña un sentido de la fe. La gravedad del cambio actual de la Misa Católica por el rito -llamémosle así- Paulino, o de Paulo VI, no radica como muchos creen únicamente en el cambio de las palabras de la consagración; hay una historia distinta y un sentido opuesto detrás de ambos ritos.

Dos Concilios, un Misal, y un ritual evolutivo

Las diferencias entre los dos ritos son evidentes: El Misal Romano Católico llamado también Misal Tradicional o de Trento es fruto del Concilio Dogmático de Trento (1545, 1563), convocado por el Romano Pontífice Paulo III con la finalidad de confirmar la doctrina ante los errores del protestantismo y llevar a cabo la reforma de las costumbres en la Iglesia. En los documentos se reafirma en particular las doctrinas sobre la Sagrada Escritura, La Justificación, y El Santo Sacrificio de la Misa, acerca de las cuales versaban los errores de los protestantes, y se promulgaron excomuniones a quienes no prestasen asentimiento al Magisterio Infalible del Concilio.

Habiendo fallecido S. S. Pío IV, consumador del mismo, su sucesor San Pío V tomó por su cuenta la edición del Misal Romano según las decisiones del Concilio -editando además el Catecismo de Trento y el Breviario-. El documento por el que entrega a la Iglesia el Misal es la Bula «Quo Primum Tempore» (dado en Roma el año 1570). Reproducimos lo más sobresaliente de la misma:

«Este Misal es editado para que los Sacerdotes sepan con certeza qué oraciones deben utilizarse, cuáles son los ritos y cuáles las ceremonias bajo obligación de conservar en adelante en la celebración de las Misas, para que todos acojan y observen lo que les ha sido transmitido por la Iglesia Romana, Madre y Maestra de todas las otras iglesias, y para en adelante para el tiempo futuro perpetuamente en todas las Iglesias no se canten y no se reciten otras fórmulas que aquellas conforme al Misal que Nos hemos publicado... A este Misal nada se le añada, quite o cambie en ningún momento, y en esta forma Nos lo decretamos y Nos lo ordenamos a

perpetuidad, bajo pena de nuestra indignación... Nadie podrá permitirse añadir en la celebración de la Misa otras ceremonias o recitar otras oraciones que las contenidas en el Misal.

Y aun por las disposiciones de la presente y en nombre de nuestra autoridad apostólica, Nos concedemos y acordamos que este mismo Misal podrá ser seguido en su totalidad en la Misa cantada o leída en todas las Iglesias sin ningún escrúpulo de conciencia y sin incurrir en ningún castigo, condenación o censura, y que podrá válidamente usarse, libre y lícitamente, y esto a perpetuidad. Y de una manera análoga Nos hemos decidido y declarado que los Sacerdotes de cualquier nombre que sean designados no pueden ser obligados a celebrar la Misa de otra manera diferente a como Nos la hemos fijado, y que jamás nadie, quienquiera que sea, podrá contrariarles o forzarles a cambiar de Misa, o anular la presente instrucción o a modificarla sino que ella estará siempre en vigor y válida con toda su fuerza.

Absolutamente nadie, por consiguiente pueda anular esta página que expresa nuestro permiso, nuestra decisión, nuestra orden, nuestro mandamiento, nuestro precepto, nuestra concesión, nuestro indulto, nuestra declaración, nuestro decreto y nuestra prohibición, ni ose temerariamente ir en contra de esas disposiciones. Si, sin embargo, alguien se permitiese una tal alteración, sepa que incurre en la indignación de Dios Todopoderoso y sus Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo».

Cuando un Concilio Dogmático o un Papa decretan algo a «perpetuidad» esto significa que su doctrina ha de permanecer tal como se expresa válida y en vigor para siempre. La perpetuidad de una doctrina de la Iglesia se fundamenta en el derecho de definir -de derecho Divino- o legislar con la autoridad recibida a través de los Apóstoles, particularmente concedido al Apóstol San Pedro: «Lo que atares sobre la tierra será atado en el cielo y lo que desatares sobre la tierra quedará desatado en el cielo». La Bula de San Pío V es dogmática ya que resume las definiciones del Concilio de Trento, expresando la intención de mantener la integridad del rito del Santo Sacrificio libre de todo error. Así, acertadamente escribe el cardenal Ottaviani que «El Misal Romano constituye una barrera infranqueable contra las herejías» (Breve Examen Crítico).

Inicuamente Paulo VI deroga implícitamente la Bula «Quo Primum» promulgando un Nuevo Ordo que para nada hace falta y que constituye la negación de las doctrinas del Concilio de Trento, como expresa el cardenal Alfredo Ottaviani -cuyo juicio es seguido por innumerables teólogos católicos- en una carta titulada «Breve examen crítico» dirigida a Paulo VI con motivo de la promulgación: «El Nuevo Rito se aparta impresionantemente tanto en conjunto como en detalle de la doctrina sobre el Santo Sacrificio tal como fue promulgada por el Concilio de Trento». El juicio del Cardenal -que es el de los Obispos y Teólogos que estudiaban el documento- no es cualquier cosa; Ottaviani fue Prefecto del Santo Oficio durante cuatro pontificados y a la edad de setenta y nueve años estaba perfectamente lúcido.

La supresión repentina y sin razón aparente del Misal Romano constituyó por así decirlo, un duro golpe a los fundamentos de la Iglesia Católica y al decir de muchos

de la misma civilización cristiana. La historia de las religiones comprueba que la permanencia de los ritos constituye la supervivencia de las religiones; el judaísmo conserva íntegra desde hace cinco mil años su Cena Pascual, el islam sus rituales de oración, y en Asia, África o América, los aborígenes cuidan sus ritos de adoración inmutables a través de los tiempos. ¿Acaso no participó Juan Pablo II hace tiempo en un ritual de adoradores de serpientes en el África?

Si dioses y diosecillos como los monos de la India tienen cultos precisos y significativos con centenarias ceremonias propias. ¿Por qué sólo la Iglesia Católica no podía tener un rito perdurable cuyas partes esenciales datan del siglo IV confirmado por Concilios Dogmáticos y en vigencia en la Iglesia durante más de cuatro siglos? Misteriosas razones debe haber cuando el mismo Paulo VI al principio de la Constitución en la que promulga su nuevo Misal, reconoce las bondades del antiguo Misal Romano diciendo:

«El Misal Romano, promulgado en 1570 por nuestro Predecesor San Pío V, en conformidad a los Decretos del Concilio de Trento, ha sido siempre considerado como uno de los numerosos admirables frutos que aquel Sacrosanto Concilio diseminó por toda la Iglesia de Cristo. En efecto, durante cuatro siglos constituyó la norma de la celebración del Sacrificio Eucarístico para los sacerdotes del rito latino y fue llevado además a casi todas las naciones del mundo por los heraldos del Evangelio. Ni se debe olvidar que innumerables Santos alimentaron su piedad y su amor a Dios con las lecturas bíblicas y las oraciones del Misal, cuya ordenación general remontaba en lo esencial a San Gregorio Magno (siglo IV) y añade para terminar su documento, este reconocimiento: «Cuando nuestro Predecesor San Pío V promulgó la edición del Misal Romano lo presentó al pueblo cristiano como un instrumento de unidad litúrgica y como un documento de la pureza del culto en la Iglesia… Pero… (aquí expone la razón para rechazar el benemérito Misal): «La adaptación del Misal Romano a las exigencias de la mentalidad contemporánea según el Espíritu del Concilio Vaticano II».

Ya hemos visto anteriormente algo sobre este «espíritu». En particular el Decreto sobre la Sagrada Liturgia está impregnado de él; abundante en contradicciones, ambigüedades y sofismas, constituye el germen de la destrucción total de la liturgia católica como si un viento del infierno hubiera pasado arrasando todo.

El Concilio Dogmático de Trento tuvo razón de ser; el protestantismo devoraba las naciones católicas y además existía una gran relajación de las costumbres del pueblo y del clero; todo el mundo clamaba entonces por un Concilio que definiese las cuestiones y pusiese el orden y así se hizo. Los resultados fueron la confirmación en la fe del pueblo católico, la reforma de las costumbres y el renacimiento de la vida religiosa con admirables frutos.

Surgieron grandes Órdenes Religiosas dedicadas a la enseñanza y las obras de caridad; los Seminarios Tridentinos abundaron en vocaciones y las Misiones Católicas desde el África hasta América llevaron con éxito la Evangelización de los pueblos. El catecismo de Trento llevado a todas partes constituyó un instrumento

incomparable para la difusión de la doctrina en el pueblo católico de todo el mundo. «El Concilio de Trento (según los historiadores Merkle, Jedin), por sus definiciones doctrinales, disposiciones constitucionales y disciplinares, por el prestigio de los sabios que dejaron oír su voz en él, y finalmente por sus efectos ulteriores, ha dejado en la sombra a todos los demás Concilios».

Comparativamente el llamado Concilio Vaticano II -Conciliábulo, que no verdadero Concilio de la Iglesia- puramente pastoral tal como fue, no hacía falta para nada; un verdadero Concilio de la Iglesia Católica en el tiempo presente no podría haber sido más que dogmático, y habría condenado los errores y herejías que dieron paso al Vaticano II. Éste fue obra de los llamados «modernistas» que venían trabajando dentro de la Iglesia desde el siglo XVIII y de la masonería; ambos movimientos habían estado siendo reprimidos por los Romanos Pontífices en sucesivas Encíclicas y Decretos en particular (Pío VI, Auctorem Fidei, Sínodo de Pistoya; Pío VII, Magno et Acerbo; León XIII, Humanum Genus; San Pío X, At Diem; Pío XI, Ubi Arcano; Pío XII, Mediator Dei.

Los frutos del Vaticano II están a la vista. De ellos se quejan los que han terminado por declararse «Iglesia cristiana católica» y su mismo Presidente General, Jefe de la Nueva Cristiandad o Pontífice; la llamada «civilización del amor» -treta masónica- para suplir la civilización cristiana y suprimirla es cuna de una corrupción inaudita.

Por otra parte, a raíz del Vaticano II, durante los primeros cinco años, diez mil sacerdotes dejaron el ministerio -arrojados al mundo por la nueva mentalidad o por decepción-; se cerraron seminarios, conventos, y colegios católicos, disminuyeron y siguen disminuyendo las vocaciones sacerdotales y religiosas y, en una palabra, sería largo enumerar todo lo que ha producido el susodicho «Espíritu del Vaticano II», tal como lo describe en el Sínodo de Obispos de 1985 -dedicado a estudiar los resultados del Concilio- el Cardenal Joseph Ratzinger abominando del susodicho «espíritu». Del mencionado Sínodo puede decirse que podría ser llamado «Sínodo de las Lamentaciones».

Con toda verdad puede decirse que en la nueva Iglesia Cristiana Católica triunfan las herejías protestantes y los errores de los modernistas particularmente expresados a través del rito Paulino: la justificación por la sola fe -o contra la fe como enseña Juan Pablo II-; la libre interpretación de la Escritura, y la copia exacta del ritual del memorial de la cena del hereje Cranmer, discípulo fiel de Lutero, quien siendo Arzobispo de Canterbury aprovechó el cargo para substituir el Misal Católico por el llamado Prayer Book de su invención, que constituye la total negación del Santo Sacrificio de la Misa, efectuando, entre otros, estos cambios importantes: el nuevo rito no podría celebrarse sin asistencia de la asamblea la cual estaba presidida por uno llamado así «presidente»; debía celebrarse en una mesa vacía que sería el centro de atención de los fieles; la misa no fue llamada más así, sino «memorial de la Cena del Señor» en la que participaba toda la asamblea; cambió el Canon por una simple plegaria cambiando la palabra «muchos» por «todos», esto para afirmar la salvación por la sola fe; para adecuar los templos al nuevo rito hizo

derrumbar los altares.

Los protestantes enseñaban que era superstición enseñar sobre la presencia real de Cristo en la Eucaristía y que venerarla era una forma de idolatría; de ahí que Cranmer ordenó que se comulgara de pie poniendo el pan en la mano de los fieles, y desde luego vació los templos de imágenes y cualquier otra cosa que pudiera recordar la Misa Católica.

Imposible negar las coincidencias entre el ritual de Paulo VI y el herético de Cranmer, efectuó su reforma a partir del año 1547; faltaba decir que impuso la lengua vernácula en su «santa cena».

Los decretos del Concilio de Trento ante las herejías del Vaticano II

Aquí conviene transcribir los Decretos del Concilio de Trento donde aparecen explícitamente condenadas bajo pena de excomunión todas las herejías protestantes y otras nuevas que profesa la nueva iglesia del Vaticano II. De este modo enseña el tridentino:

Sobre la Sagrada Escritura

«Nuestro Señor Jesucristo mandó que el Evangelio fuera predicado por el Ministerio de los Apóstoles… La Vulgata latina es el texto bíblico sobre el cual siempre ha acostumbrado la Iglesia Católica leer la Sagrada Escritura, y nadie ha de despreciar esta traducción; que nadie apoyado en su prudencia sea osado a interpretar la Escritura Sagrada en materia de fe y costumbres que pertenecen a la doctrina cristiana retorciendo la misma Sagrada Escritura conforme al propio sentir, contra aquel sentido que sostuvo y sostiene la Santa Madre Iglesia a quien atañe juzgar del verdadero sentido e interpretación de las Santas Escrituras, y también contra el unánime sentir de los Padres; la impresión de la Sagrada Escritura según la Vulgata debe tener autorización eclesiástica y haber sido examinada y aprobada… esto para reprimir los ingenios petulantes».

Decretos sobre la justificación

Antes de comenzar a transcribir las partes esenciales de este Decreto, queremos hacer notar cómo en él están explícitamente condenadas las herejías de la salvación universal incondicional y de la aplicación indistinta de los méritos de la muerte de Cristo a todos los hombres. Dice el Decreto:

«En primer lugar declara el santo Concilio que, para entender recta y sinceramente la doctrina de la justificación es menester que cada uno reconozca y confiese que, habiendo perdido todos los hombres la inocencia en la prevaricación de Adán, hechos inmundos como dice el Apóstol, hijos de ira por naturaleza, según expuso en el Decreto sobre el pecado original, hasta tal punto eran esclavos del pecado y estaban bajo el poder del demonio y de la muerte, que no sólo las naciones por la fuerza de la naturaleza, mas ni siquiera los judíos por la letra misma de la Ley

de Moisés podían librarse de levantarse de ella, aun cuando en ellos de ningún modo estuviera extinguido el libre albedrío, aunque sí atenuado en sus fuerzas e inclinaciones.

De ahí resultó que el Padre Celestial, Padre de la misericordia y Dios de toda consolación, cuando llegó aquella bienaventurada plenitud de los tiempos, envió a los hombres a su Hijo Cristo Jesús, el que antes de la Ley y en el tiempo de la Ley fue declarado y prometido a muchos Santos Padres, tanto para redimir a los judíos que estaban bajo la Ley como para que las naciones que no seguían la justicia, aprendieran la justicia y todos recibieran la adopción de hijos de Dios. A Éste propuso Dios como propiciador por la fe en Su Sangre por nuestros pecados y no sólo por los nuestros sino también por los de todo el mundo».

Más aún, cuando El murió por todos, no todos, sin embargo, reciben el beneficio de Su muerte, sino sólo aquellos a quienes se comunica el mérito de su pasión. En efecto, al modo que realmente si los hombres no nacieran propagados de la semilla de Adán, no nacerían injustos, como quiera que por esa propagación por aquél contraen, al ser concebidos, su propia injusticia; así, sino renacieran en Cristo nunca serían justificados, como quiera que, con ese renacer se les da, por el mérito de la Pasión de Aquél, la gracia que los hace justos. Por este beneficio nos exhorta el Apóstol a que demos siempre gracias al Padre, que nos hizo dignos de participar en la suerte de los Santos en la luz, y nos sacó del poder de las tinieblas, y nos trasladó al reino del Hijo de su amor, en el que tenemos redención y remisión de los pecados (Col. 1, 13 ss.).

Por las cuales palabras se insinúa la descripción de la justificación del impío, de suerte que sea el paso de aquel estado en que el hombre nace hijo del primer Adán, al estado de gracia y de adopción de hijos de Dios por el segundo Adán Jesucristo Salvador nuestro; paso, ciertamente que después de la promulgación del Evangelio, no puede darse sin el lavatorio de la regeneración. Por el bautismo o su deseo, conforme está escrito: «Si uno no viene renacido del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios» (San Juan 3, 5).

Explicación sobre el «bautismo de deseo»; la Iglesia enseña que los hombres de buena voluntad que sin su culpa no conocen a Cristo, mas que si lo conocieran creerían en Él y viven conforme a la Ley natural pueden salvarse. De esto se dice que pertenecen al Alma de la Iglesia; al Cuerpo de la Iglesia pertenecen los bautizados.

Resumen de los anatemas del decreto de la justificación:

Can. 1 «Si alguno dijere que el hombre puede justificarse delante de Dios por sus obras que se realizan por las fuerzas de la humana naturaleza o por la doctrina de la Ley, sin la gracia divina por Cristo Jesús, sea anatema».

Can. 3 «Si alguno dijere que, sin la inspiración proveniente del Espíritu Santo y sin su ayuda, puede el hombre creer, esperar y amar o arrepentirse, como conviene

para que se le confiera la gracia de la justificación, sea anatema».

Can. 4 «Si alguno dijere que el libre albedrío del hombre, movido y excitado por Dios, no coopera en nada asintiendo a Dios que le excita y llama para que se disponga y prepare para obtener la gracia de la justificación, y que no puede disentir, si quiere, sino que, como un ser inánime, nada absolutamente hace y de comportamiento meramente pasivo, sea anatema».

Can. 9 «Si alguno dijere que el impío se justifica por la sola fe, de modo que entienda no requerirse nada más con que coopere ha de recibir la gracia de la justificación, y que por parte alguna es necesario que se prepare y disponga por el movimiento de su voluntad, sea anatema».

Can. 10 «Si alguno dijere que los hombres se justifican sin la justicia de Cristo por la que nos mereció justificarnos, o que por ella misma formalmente son justos, sea anatema».

Can. 11 «Si alguno dijere que los hombres se justifican o por la sola imputación de la justicia de Cristo, o por la sola remisión de los pecados, excluida la gracia y la caridad que se difunde en sus corazones por el Espíritu Santo y les queda inherente; o también que la gracia, por la que nos justificamos, es sólo el favor de Dios, sea anatema».

Can. 12 «Si alguno dijere que la fe justificante no es otra cosa que la confianza en la Divina Misericordia que perdona los pecados por causa de Cristo, o que esa confianza es lo único con que nos justificamos, sea anatema».

Can. 14 «Si alguno dijere que el hombre es absuelto de sus pecados y justificado por el hecho de creer con certeza que está absuelto y justificado, o que nadie está verdaderamente justificado sino el que cree que está justificado, y que por esta sola fe se realiza la absolución y justificación, sea anatema».

Can. 19 «Si alguno dijere que nada está mandado en el Evangelio fuera de la fe, y que lo demás es indiferente, ni mandado, ni prohibido, sino libre; o que los diez mandamientos nada tienen que ver con los cristianos, sea anatema».

Can. 33 «Si alguno dijere que por esta doctrina católica sobre la justificación expresada por el Santo Concilio en el presente Decreto, se rebaja en alguna parte la gloria de Dios o los méritos de Jesucristo Señor Nuestro, y no más bien que se ilustra la verdad de nuestra fe, y en fin, la gloria de Dios y de Cristo Jesús, sea anatema».

Sesión VI (18 de enero de 1547) Denz 811 y sigs.

Cánones del Decreto sobre el Santísimo Sacramento de la Eucaristía

Can. 1 «Si alguno negare que en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía se contiene verdadera, real y substancialmente el cuerpo y la sangre, juntamente con el alma y la divinidad, de Nuestro Señor Jesucristo y, por ende, Cristo entero; sino

que dijere que sólo está en Él como en señal y figura o por su eficacia, sea anatema».

Can. 3 «Si alguno negare que en el venerable Sacramento de la Eucaristía que contiene Cristo entero, bajo cada una de las especies y bajo cada una de la parte de cualquiera de las especies hecha la separación, sea anatema».

Can. 4 «Si alguno dijere... que en las Hostias o partículas consagradas que sobran o se reservan después de la comunión no permanece el verdadero cuerpo del Señor, sea anatema».

Can. 6 «Si alguno dijere que en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía no se debe adorar con culto de latría, a un externo, a Cristo Hijo de Dios Unigénito, y que por tanto no se le debe venerar con peculiar celebración de fiesta ni llevándosele solemnemente en procesión, según laudable y universal rito y costumbre de la Santa Iglesia, o que no debe ser públicamente expuesto para ser adorado, y que sus adoradores son idólatras, sea anatema».

Can. 11 «Si alguno dijere que la sola fe es preparación suficiente para recibir el Sacramento de la Santísima Eucaristía, sea anatema. Para que tan grande Sacramento no sea recibido indignamente y, por ende, para muerte y condenación, el mismo Santo Concilio establece y declara que aquellos a quienes grave la conciencia de pecado mortal, por muy contritos que se consideren, deben necesariamente hacer previa confesión sacramental, habida facilidad de confesar. Mas si alguno pretendiera enseñar, predicar, o pertinazmente afirmar, o también públicamente disputando defender lo contrario, por el mismo hecho queda excomulgado».

Sesión XIII (11 de octubre de 1551) Denz 873-893.

Cánones acerca de la comunión bajo las dos especies

Can. 1 «Si alguno dijere que, por mandato de Dios o por necesidad de la salvación, todos y cada uno de los fieles de Cristo deben recibir ambas especies del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, sea anatema».

Can. 2 «Si alguno dijere que la Santa Iglesia Católica no fue movida por justas causas y razones para comulgar bajo la sola especie del Pan a los laicos y a los clérigos que no celebran, o que en eso ha errado, sea anatema».

Sesión XXI (16 de julio de 1562) Denz 934 y sigs.

Cánones del decreto sobre el Santísimo Sacrificio de la Misa

Can. 1 «Si alguno dijere que en el Sacrificio de la Misa no se ofrece a Dios un verdadero y propio Sacrificio o que el ofrecerlo no es otra cosa que dársenos a comer a Cristo, sea anatema».

Can. 2 «Si alguno dijere que con las palabras: "Haced esto en memoria mía", Cristo no instituyó Sacerdotes a sus Apóstoles o que no les ordenó que ellos y los

otros sacerdotes ofrecieran Su Cuerpo y Su Sangre, sea anatema».

Can. 3 «Si alguno dijere que el Sacrificio de la Misa sólo es de alabanza y de acción de gracias o mera conmemoración del Sacrificio cumplido en la Cruz, pero no propiciatorio; o que sólo aprovecha al que lo recibe; y que no debe ser ofrecido por los vivos y los difuntos, por los pecados, penas, satisfacciones y otras necesidades, sea anatema».

Can. 6 «Si alguno dijere que el Canon de la Misa contiene error y que, por tanto, debe ser abrogado, sea anatema».

Can. 7 «Si alguno dijere que las ceremonias, vestiduras y signos externos de que usa la Iglesia Católica son más bien provocaciones de impiedad que no oficios de piedad, sea anatema».

Can. 8 «Si alguno dijere que las Misas en que sólo el Sacerdote comulga sacramentalmente son ilícitas y deben ser abolidas, sea anatema».

Can. 9 «Si alguno dijere que el rito de la Iglesia Romana por el que parte del Canon y las palabras de la Consagración se pronuncian en voz baja, debe ser condenado; o que sólo debe celebrarse la Misa en lengua vulgar..., sea anatema».

Sesión XXII (17 de septiembre de 1562) Denz 948 y sig.

Aquí conviene citar el canon del Concilio acerca de los sacramentos que puede referirse a la herejía del Vaticano II acerca de la denominación de la Iglesia como «Sacramento de la unidad de todo el género humano».

Sobre los sacramentos: Canon 1 «Si alguno dijere que los sacramentos de la nueva ley no fueron instituidos todos por Jesucristo Nuestro Señor, o que son más o menos de siete..., sea anatema».

Acerca de una herejía sobre la naturaleza de Cristo

La nueva iglesia contradice en el Credo de la nueva misa el dogma contenido en el Símbolo de los Apóstoles acerca de la consubstancialidad del Hijo con el Padre, cuando dice: «Creemos en un solo Señor, Jesucristo... Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no creado, de la misma naturaleza que el Padre». Lo que la iglesia ha definido sobre el modo de ser del Hijo respecto al Padre es que el Hijo es de la misma substancia, no de la misma naturaleza, lo cual tiene un sentido distinto. A partir de la condenación de las herejías de Arrio sobre la divinidad de Cristo los Concilios Ecuménicos insisten en esta definición.

Así la definición del Símbolo Apostólico del Concilio de Nicea, año 325: «Creo en un solo Señor Jesucristo Hijo de Dios Unigénito, engendrado, es decir de la misma substancia que el Padre...». Así el Concilio Romano, año 382: «Si alguno dijere que el Hijo no ha nacido del Padre, esto es, de la substancia divina del mismo, es hereje». Reitera el Concilio de Toledo en el año 400: «Esta divinidad distinta de personas,

creemos ser una sola substancia…». Lo mismo el tercer Concilio de Constantinopla, año 680: «Este Santo Concilio confiesa a Nuestro Señor Jesucristo, nuestro verdadero Dios, uno que es de la Santa consubstancial trinidad…». El segundo Concilio de Lyon, 1274: «Creemos que toda la divinidad en la trinidad es coesencial y consubstancial».

El Concilio de Trento define en la Profesión Tridentina de Fe: «Yo con fe firme creo y profeso cada una de las cosas que se contienen en el Símbolo de la Fe usado por la Santa Iglesia Romana, a saber: «Creo en un solo Dios Padre Omnipotente, creador del cielo y de la tierra, de todo lo visible e invisible; y en un solo Señor Jesucristo Hijo de Dios Unigénito… engendrado no hecho, consubstancial con el Padre» (De la Bula de Pío IV, Injunctun Nobis, del 13 de noviembre de 1564). He aquí otro cambio herético contenido en el nuevo misal contradiciendo la doctrina dogmática de la iglesia al mencionar al Hijo «como de la misma naturaleza que el Padre».

Particularidades del rito de Paulo VI según el Vaticano II

¿Quiénes lo elaboraron?

Al finalizar el Concilio Vaticano II comenzó a gestarse la elaboración de lo que sería el Nuevo Ordo u «Ordenación General del Misal Romano», que Paulo VI promulgaría el 3 de abril de 1969 mediante la Constitución Apostólica «Missale Romanum». Para esto último, él mismo había formado una Comisión Litúrgica.

Para conocer el espíritu que animaba a los que serían realizadores del trabajo baste con recordar algunos detalles: el Secretario General de dicha comisión fue el sacerdote Aníbal Bugnini, anteriormente expulsado de la Universidad Lateranense por sus ideas iconoclastas. Era el propiciador en Roma de las llamadas Misas de Juventud o Misas a Yé Yé, especie de shows litúrgicos que se llevaban ya a cabo en el corazón de la cristiandad como preludio de lo que estaba por venir. Bugnini fue posteriormente Obispo y nombrado Arzobispo Titular de Dioclesiana, elevado al cargo de Secretario de la Sagrada Congregación para el Culto Divino, a cuyo cargo estuvo la imposición del Nuevo Ordo en el mundo católico. Notables diferencias entre dos Concilios y dos ritos.

A la elaboración del Nuevo Ordo fueron invitados como observadores -que hicieron mucho más que observar- seis protestantes pertenecientes a distintas Iglesias, habiendo sido presidido el grupo por el luterano Max Thurian, fundador de la «Iglesia de la Reconciliación -centro sinár- quico- en Taizé, Francia. Al fin del trabajo, entrevistado por la prensa Roger Schutz, prior de dicha comunidad, manifestó en particular a la revista «La Croix» «que habían quedado muy satisfechos con los resultados, ya que había sido "matizada" la noción de Sacrificio, que era lo que les impedía celebrar con el mismo rito».

Edificado sobre un falso concepto de la Iglesia

El nuevo rito está elaborado sobre una falsa y herética definición de la Iglesia; en su discurso de apertura de la Segunda Sesión del Vaticano II, Paulo VI declara: «La verdad acerca de la Iglesia de Cristo debe ser estudiada, analizada y formulada, no con los solemnes enunciados que se llaman definiciones dogmáticas, sino con declaraciones que dicen a la misma Iglesia con el Magisterio más vario, pero no por eso menos explícito y autorizado, lo que ella piensa de sí misma... la Iglesia tiene el deseo de darse a sí misma una definición más exhaustiva».

Más adelante en otro documento conciliar se hablará de una «denominación más definitoria». De ahí que surjan las nuevas definiciones de la Iglesia que resumen en sí toda la doctrina herética del Vaticano II, a saber, la Iglesia es: Sacramento y signo de la unidad de todo el género humano. He aquí algo que toca la herejía: «Sacramento».

En la Iglesia no existen más que los siete sacramentos divinamente instituidos como medios y signos de la gracia concedidos a los cristianos. En la Iglesia no pueden añadirse sacramentos ni declararse la Iglesia misma sacramento, ni mucho menos decir que lo es de la «unidad de todo el género humano». En este concepto está incluida la doctrina herética de la salvación universal incondicional y la inclusión implícita de la Iglesia en la sinarquía de las religiones; la finalidad con que Cristo fundó la Iglesia no fue la de unir indistintamente a todo el género humano sino la de establecer una Sociedad concreta unida en la fe de lo revelado por Él.

La Iglesia, «pueblo de Dios». Según el Vaticano II, resumiendo: La Iglesia es el Pueblo de Dios que abarca la humanidad de todos los tiempos, peregrinante hacia el Dios Único, en busca de la verdad que no posee completa, y deambula entre distintas revelaciones y encarnaciones de Dios, aceptando lo mismo la de Yahvé a Moisés, que la de Cristo en su Evangelio, que la de Alá a Mahoma..., por lo que es conducida con sus pastores en peregrinación a distintas ciudades reconocidas como santas: Jerusalén y Roma y las recomendadas por Juan Pablo II: La Meca de los musulmanes, Benares de los budistas, Auswischtdel holocausto judío. Esto bajo la sombra del misterioso «Dios único» que no es el Padre de Nuestro Señor Jesucristo, sino el Dios del universo o gran arquitecto.

Otra denominación es la de la «Iglesia cristiana católica». Ya en documentos del Vaticano II se habla «de los cristianos católicos», lo que ha dado lugar a esta nueva definición. La Iglesia es así colocada en igual categoría con las iglesias y sectas protestantes, no ya como la Única y Verdadera Iglesia de Cristo, sino en actitud de servilismo a la herejía. Menos mal que los autores de esta definición y cuantos se sienten solidarios, se han autoexcomulgado.

Edificado sobre un falso concepto de la Eucaristía

Si la Iglesia está constituida por todo el género humano, el concepto de Eucaristía tiene que ser adecuado a dicha doctrina. Aquí la herejía al respecto va en dos sentidos: el del Verbo Encarnado considerado como cima de la evolución del cosmos y la redención de todo el cosmos realizada por su Cruz. Estos dos conceptos reafirma Juan Pablo II en su última Encíclica «Eucharistiae de Ecclesiae» en donde se refiere al «cosmos redimido», «Eucaristía que abarca toda la creación» y por lo mismo «es celebrada sobre el altar del mundo» (según Teilhard de Chardin). Hay que hacer notar que dicha carta está encaminada dizque a renovar en la Iglesia la devoción a la Eucaristía.

El significado de la Eucaristía en la Iglesia Católica

Tras de mencionar las herejías de los posconciliares respecto a la Sagrada Eucaristía, es preciso recordar la doctrina católica acerca de este Sacramento. Llama la Iglesia Sacrificio Eucarístico o Santo Sacrificio a la renovación incruenta del Sacrificio de la Cruz, realizado a través del sacerdote válidamente ordenado. Este Sacrificio consiste en el ofrecimiento de Cristo a Dios Padre de su Cuerpo y de su Sangre bajo las especies de Pan y de Vino consagrados.

La doctrina sobre la Sagrada Eucaristía lleva implícita la doctrina sobre la Justificación, contradiciendo expresamente la teoría de la salvación universal incondicional. Sabemos que el cambio de las palabras precisas del Canon de la Misa Católica, por las cuales se realiza la Consagración, hace inválida la Misa de Paulo VI, ya que las palabras propias para la consagración del Cáliz que la Iglesia emplea son: «Este es el cáliz de mi Sangre, del Nuevo y Eterno Testamento -misterio de fe-, que será derramada por vosotros y por muchos, para la remisión de los pecados». En la nueva misa han sido cambiadas las palabras «por muchos» por el término «por todos», lo que invalida la Consagración. San Pío V explica en el Catecismo del Concilio de Trento el sentido de las palabras del canon: «Por muchos» son muy propias para manifestar el fruto y las ventajas de la Pasión, porque si atendemos a su valor, habrá que reconocer que el Salvador derramó Su Sangre por la salvación de todos los hombres, sin dificultad entenderemos que su utilidad no se extiende a todos sino únicamente a muchos... muy sabiamente, pues, obró, no diciendo por «todos, puesto que entonces sólo hablaba de los frutos de su Pasión, la cual sólo para los escogidos produce frutos de salvación, y nadie podrá dudar acerca de esta forma».

Aquí cabe recordar otra doctrina del Catecismo de Trento acerca de la reverencia con que debe administrarse la Sagrada Eucaristía: «en la recepción del Sacramento de la Eucaristía, fue siempre costumbre en la Iglesia de Dios que los laicos tomen la comunión de manos de los sacerdotes, y que los sacerdotes celebrantes se comulguen a sí mismos, costumbre que por venir de la Tradición Apostólica, con todo derecho y razón debe ser mantenida».

Según este concepto y lo que consta en los nuevos rituales la Eucaristía se ofrece al «Dios del Universo» -no al Padre Santo de Nuestro Señor Jesucristo-; se ofrece el pan material no la hostia divina; se ofrece algo así como el símbolo de la «redención de las estrellas», no sobre un altar católico sino sobre la «cima del mundo».

Sobre un falso concepto de la Misa

La herejía se encuentra ya contenida en la definición de la Misa como aparece al principio del Nuevo Ordo: «La Cena del Señor o Misa es la asamblea sagrada o congregación del pueblo de Dios, reunido bajo la presidencia del Sacerdote para celebrar el Memorial del Señor». Desde luego esta definición está redactada conforme a los anteriores conceptos de Iglesia y Eucaristía que anteriormente hemos mencionado. Aquí está la Iglesia «Pueblo de Dios» representado en la asamblea; todos a una celebran la Cena o Memorial. Lo efectuado por el Sacerdote llamado presidente precisa la aprobación de toda la asamblea. El sacerdote según el Nuevo Ordo es solamente «el presidente de la asamblea y actor de la palabra». Hay que rechazar -dice- lo que es lo relativo y de servicio, la Jerarquía por encima de lo ontológico y absoluto del Pueblo de Dios. Esta acción relativa del sacerdote debe ser aprobada por la asamblea «con aclamaciones» que constituyen la expresión vocal concisa e intensa de la aprobación de la asamblea; también hay que emplear los aplausos solemnes y las expresiones fuertes como la palabra «"viva la que hay que gritar,cantar y repetir colectivamente, lo cual constituye más acción que palabra".

Además "hay que adoptar" distintos gestos y posturas unánimes para lo cual habrá un dirigente, y en esto se tendrá en cuenta las costumbres de las regiones, grupos y pueblos».

Tan necesaria es la presencia de la asamblea para la realización de la Cena o Memorial que se indica que un sacerdote no debe celebrar él solo en un templo, sin pueblo, o dos sacerdotes solos, cada quien por separado en una iglesia. Aquí debemos hacer notar la manera como tiene lugar la minimización del sacerdocio o Ministerio Sacerdotal.

Comenzando por su función dentro del rito se suprimió lo más posible lo referente a su actuación en singular, por ejemplo, al inicio, en el acto Penitencial, la confesión se presenta de un modo general; los fieles ya no se acusan al sacerdote sino que el sacerdote se acusa a sí mismo junto con los fieles, y como esto, muchas otras cosas que han sido ya suficientemente estudiadas y expuestas por teólogos católicos. Mas existen evidencias de las cuales se puede deducir esta minimización: se instituyen ministerios de los laicos que suplen las funciones sagradas del sacerdote; los laicos pueden hacer las lecturas litúrgicas desde el ambón en el presbiterio -aunque no sepan leer-; existen -hombres o mujeres- ministros de la Eucaristía, con la facultad de administrar la comunión durante la Cena, reservar la Eucaristía, llevar la comunión a los enfermos, o inclusive a poblados cercanos. Tanto se les ha insistido a los laicos que también ellos son sacerdotes que se adjudican a sí mismos los mandatos o palabras de dilección de Cristo a sus Apóstoles solos: «Id y enseñad», «Ya no os llamaré siervos sino amigos»; predican en las asambleas y a través de los medios de comunicación; publican sus propias interpretaciones de la Biblia, con un inaudito sentido de autoridad propia. He aquí la Iglesia entendida como una democracia, el rechazo de la Institución jerárquico-monárqui- ca de Jesucristo.

Desde luego para tal ritual tal mobiliario. Llamó siempre la Iglesia según el Concilio de Trento «mueble sagrado» al altar donde se celebra el Santo Sacrificio; para el nuevo rito existe sólo una mesa al estilo protestante; sobre ésta no debe haber manteles ni crucifijos ni candelabros. Así vacía «debe constituir el centro de la atención de la asamblea» -en ocasiones se puede apreciar una antiestética silla detrás-. Se indica que los antiguos altares deben ser retirados -léase, derrumbados- y si esto no es posible por razones artísticas, no deben tener nada encima que recuerde su antiguo uso. Desde luego no puede colocarse un Sagrario sobre la Mesa como dispuesta que está para la celebración frente al pueblo; la llamada «Reserva Eucarística» -ya no el Santísimo Sacramento- debe estar colocada en un lugar aparte para la devoción privada de los fieles.

Así, este lugar aparte ha podido ser una caja empotrada por un lado en la pared; ¿y se queja Juan Pablo II de la disminución de la devoción Eucarística? Aquí es preciso recordar que durante el Pontificado de S. S. Pío XII ya existían los ensayos de la Nueva Misa celebrada sobre simples mesas con separación del Sagrario, lo que su S. S. reprueba en su Encíclica «Mediator Dei».

Acerca de la Comunión, las normas establecidas son: Éstos pueden recibir la comunión colocada la hostia en la boca, puesta en la mano, o tomada directamente del Copón. Ahora está a punto de imponerse otra novedad: se dará la comunión bajo las dos especies ya no sólo en algunos casos sino a todos los fieles comulgantes, ya sea tomando el Vino Consagrado por medio de un popote o remojando cada quien la Hostia, para lo cual habrá de consagrarse en grandes recipientes. A la manera de Cranmer, la comunión debe recibirse de pie, para lo cual fueron destruidos los comulgatorios y retirados los reclinatorios. Esto de recibir la comunión de pie obedece a la consigna masónica que se cita en una nota de las que aparecen al calce del Nuevo Ordo; según el masón Weishaupt autor del lema de la Revolución Francesa: «arrodillarse es posición de esclavos ante el amo».

El de Paulo VI, un rito evolutivo: El caos de la adaptación litúrgica

El de Paulo VI no constituye un rito. El rito consiste en una serie de acciones fijas que expresan un determinado sentido religioso y obedece a una legislación que asegure su permanencia y unanimidad. En este sentido no existe un rito en la Nueva Iglesia; carece de condiciones esenciales; está sujeto a una ley de adaptación constante (algo así como la libertad de conciencia trasladada al culto) y contiene contradictoriamente en sus propias normas el principio de su autodestrucción. El Vaticano II legisló al respecto de modo que todo conviniera a la evolutiva Cena, y puede afirmarse que el ensayismo permanente establecido a través de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia es el único caso en que de la desobediencia proviene la ley.

La adaptación se realiza desde abajo; cualquier sacerdote -a su vez inspirado por cualquier laico- puede llevar a cabo éstas, que luego, llegadas las novedades al conocimiento de las autoridades eclesiásticas territoriales si son del agrado éstas, podrán ser convertidas en ley. El derecho de adaptación abarca absolutamente todo.

Es bueno dar a conocer al lector el origen del caos litúrgico que en todos sentidos se aprecia en la Nueva Iglesia; dice el mencionado documento: «La Iglesia no pretende imponer una rígida uniformidad en aquello que no afecta a la fe -a la fe de ellos- o al bien de toda la comunidad, ni siquiera en la liturgia; por el contrario, respeta y promueve el genio y las cualidades peculiares de las distintas razas y pueblos. Estudia con simpatía y si puede conserva íntegro lo que en las costumbres de los pueblos encuentra, que no esté indisolublemente vinculado a supersticiones y errores y aun a veces lo acepta en la misma liturgia con tal que se pueda armonizar con el verdadero y auténtico espíritu litúrgico».

«Al revisar los libros litúrgicos, salvada la unidad substancial del Rito Romano, se admitirá variaciones y adaptaciones a los diversos grupos, regiones y pueblos, estableciéndose según esto la estructura de los ritos».

«Corresponderá a la competente Autoridad Eclesiástica territorial determinar estas adaptaciones..., si es preciso la Sede Apostólica concederá a la misma Autoridad la facultad de permitir y dirigir las experiencias previas necesarias en

algunos grupos preparados para ello y tiempo determinado».

El resto del documento manifiesta todo lo que puede abarcar la mencionada adaptación: El Rito de la Cena, los rituales de los Sacramentos^ todo lo referente al entorno de las celebraciones o sea adaptación de los templos, vasos y ornamentos sagrados, arte y música en general -todo adaptado a las costumbres y genios de los pueblos- con la inclusión, inclusive de costumbres y rituales paganos a la liturgia. Para esto ha sido ya adaptado el templo vaciándolo de imágenes y ornatos, y suprimiendo el sitio reservado a los presbíteros o «presbiterio» en la liturgia católica, suprimiéndose todos los obstáculos entre el sacerdote y el pueblo; ahora se ha transformado en «plebisterio» o lugar para el pueblo común. Dentro del templo hay paseos, conversaciones, risas, etcétera; por otra parte el templo ha dejado de ser sitio exclusivo para la liturgia; se celebra en las plazas, en los teatros, en las casas, en cualquier calle y de cualquier modo hasta en los mercados.

La legislación deja al gusto particular de los ministros en todo el mundo las adaptaciones de los ornamentos al genio de cada región, de modo que no hay ornamentos litúrgicos en sentido propio sino una variedad de vestimentas no pocas veces ridículas adornadas con emblemas de pueblos salvajes sin distinción de colores. Los vasos sagrados pueden ser de cualquier material «con tal que no sea poroso»; así pueden ser -y son- lo mismo cazuelas que jarros o cuencos de madera.

A nivel mundial gracias a los medios de comunicación, es posible observar los sacrilegios -en los templos católicos consagrados-, las extravagancias, inmoralidades y ridiculeces que incluye el nuevo culto. Esto va desde las imágenes de Cristo crucificado colgando del techo a medio templo, como la imagen del mismo y de los santos envueltos -en México en sarapes y rebozos- ; los rituales paganos celebrados dentro de la liturgia con el clero participante con ellos, la música autóctona, con letra piadosa incitando a bailar a los presentes, una africana desnuda de la cintura para arriba haciendo las lecturas junto a Juan Pablo II en el África; los aborígenes de Australia danzando y aullando en torno a la Mesa de la Cena con el ritmo de la bailarina Matilda, durante el Congreso Eucarístico en Australia, los cerca de veinte Obispos y Cardenales asistentes a un congreso indígena realizado en la Basílica de Guadalupe en México, luciendo sobre los ornamentos litúrgicos enormes alas negras, y en las cabezas coronitas de flores, y teniendo que dar en el rostro el beso de la paz a un gran número de mujeres indígenas. Esto como brevísimos ejemplos de todo aquello que tiene lugar dentro del círculo de las adaptaciones.

Ni qué decir de la adaptación musical. El documento admite toda clase de instrumentos regionales manifestando que deben admitirse los que nacen de las costumbres sociales -aquello de las Misas a Yé Yé de Bugnini-. Entre las adaptaciones de la música se encuentra la de escribir letra piadosa para canciones populares, lo que resulta la máxima incongruencia que puede existir, pudiéndose escuchar especies de plegarias con melodía e instrumentos que evocan el antro y la cantina o trasladan a las serenatas de amor. Muchos laicos aprovechan para proponerse a sí mismos como cantantes en los canales católicos de televisión; otros

como compositores de música piadosa o por mejor decir de letra piadosa con música profana. Aquí en México escuchamos la propaganda de un disco: Alabe usted al Señor... hay grupera, rock, hay cumbias, hay salsa... ¡Ah!, pero nos han dejado el órgano de tubos mencionándolo como una concesión al espíritu piadoso de antaño; es posible emplearlo... Sí, lo hemos escuchado acompañado de maracas. He aquí la nueva liturgia regocijo del pueblo fiel, y que escandaliza a propios y ajenos. En esto consiste el rito de Paulo VI.

Acerca del Latín. La falsificación de las partes esenciales del Canon por parte de los conciliares ha tenido lugar como hemos visto a través de la falsa traducción del latín. Tanto para realizar dichas falsificaciones como para abrir la puerta a las adaptaciones era necesario suprimir ante todo el latín. No bien fue promulgado el rito de Paulo VI, una Instrucción de la Congregación del Culto Divino dio plazo a los episcopados hasta el 28 de noviembre de 1971 para oficiar la Misa en sus propios idiomas; la supresión del latín está en la base de la reforma litúrgica del Vaticano II; esto era necesario además para favorecer la «inculturación» en la liturgia.

Con la abolición del latín mueren la lengua oficial de la Iglesia, la unidad del culto, el canto gregoriano, la oratoria sagrada, la lectura directa de la Vulgata y de los Padres y el fundamento esencial de la cultura general del clero.

No es verdad que los católicos antes del Vaticano II no entendíamos el latín; desde niños estábamos familiarizados con él a través de las oraciones de la Misa que escuchábamos, de los himnos litúrgicos que entonábamos, de los Misales bilingües, de las citas que en latín hacían los predicadores de la Sagrada Escritura y de los Padres. Por el latín nos reconocíamos los católicos en cualquier parte del mundo siendo posible encontrarnos unidos en un único rito, entonando en una misma lengua el mismo Credo. Que no se nos diga que en la babel litúrgica presente existe un centro de unión; es preciso recordar que durante dieciséis siglos los misioneros católicos evangelizaron el mundo con el latín, y que éste lo aprendieron los nativos de las tierras de misión, en particular México, donde en tiempos de la Colonia hubo grandes latinistas entre los indígenas. Es lamentable el triste remedo de canto gregoriano que se escucha hoy en la Nueva Iglesia pretendiendo imitar el ritmo y cantando en lengua vernácula. Ahora están introduciendo pequeñas limosnas de himnos en latín. Los «cristianos católicos» no necesitan tanto que les devuelvan el latín; lo que necesitan es que les devuelvan la fe.

Oferta de un falso retomo a la tradición por parte de Juan Pablo II

Que la liturgia no debe ser causa de división entre los católicos

En varias ocasiones Juan Pablo II ha dado la impresión de querer retornar a la tradición de la Iglesia en lo referente a la liturgia. Ya en la Carta dirigida a los obispos el 19 de marzo de 1980 se expresa de este modo: «Deseo subrayar por encima de todo que los problemas de la liturgia y en particular los de la liturgia Eucarística no deben constituir motivo de división entre los católicos ni de amenaza para la unidad de la Iglesia». Pero en este documento como en otros que se seguirían al respecto centra todo el problema en la cuestión del empleo de la lengua latina en la celebración de la Misa -siendo como sabemos que es el cambio de sentido del rito lo que ha provocado su rechazo-. Así dice: «también hay gente que por haber sido educada en base a la antigua liturgia en latín, experimenta la falta de este único lenguaje..., es necesario demostrar no sólo comprensión, sino también pleno respeto a este sentimiento y deseo, siempre que sea posible que este sentimiento y deseo pueda ser acomodado como se prevee en las nuevas disposiciones...». Casi con idénticas palabras se expresará posteriormente al respecto.

Ha habido un proceso en lo referente a la permisión de la misa en latín durante el cual se han emitido dos indultos: El primero es emitido por Paulo VI mediante la «Notificación sobre el Misal Romano» el 26 de octubre de 1974. El documento expresa que «puede permitirse la celebración de la Misa en lengua latina según el rito del Misal Romano autorizado por Paulo VI el día 3 de abril de 1969». Ahí mismo se manifiesta que «se concede a los sacerdotes que por avanzada edad o enfermedad se encuentran en graves dificultades para observar el Nuevo Ordinario del Misal Romano, la facultad de emplear el Misal Romano editado en 1962, pero solamente celebrando la Misa sin pueblo» (después Juan Pablo II ha dictaminado que sí está permitido celebrarla con pueblo).

El indulto «Ecclesia Dei»

Siguiendo la pauta de Pauto VI, Juan Pablo II emite su propio Indulto mediante un «Motu Proprio» el 2 de julio de 1988 titulado «Ecclesia Dei». La carta se refiere primordialmente a las cuatro ordenaciones episcopales efectuadas por el Arzobispo Marcel Lefebvre el 30 de junio del mismo año (se adjunta el Decreto de excomunión de Monseñor) lamentando el Papa «que hayan resultado inútiles los esfuerzos realizados para asegurar la comunión de la Fraternidad Sacerdotal de San Pío X, fundada por el Arzobispo Lefebvre, con la Iglesia», e invita a todos los que han estado vinculados con las actividades del arzobispo para que cumplan el grave deber de permanecer unidos a la Iglesia Católica y dejen de sostener de cualquier forma que sea su reprobable forma de actuar, y añade que, «Manifiesta su voluntad de facilitar a todos esos fieles católicos que se sienten vinculados a algunas precedentes formas litúrgicas y disposiciones latinas, su vuelta a la comunión

eclesial a través de medidas necesarias para garantizar el respeto de sus justas aspiraciones».

Anuncia que se constituye una Comisión, con la tarea de colaborar con los obispos..., y con los ambientes interesados, para facilitar la plena comunión eclesial de los sacerdotes de la Sociedad San Pío X y cuantos allegados tuviese esa Fraternidad.

La Comisión «Ecclesia Dei»

La Comisión «Ecclesia Dei» fue fundada por Juan Pablo II después de emitido el «Motu Proprio» para facilitar no sólo el retorno de los miembros de la Sociedad de San Pío X a la Iglesia, sino también la celebración de la Misa en latín a los sacerdotes y fieles que independientemente lo solicitaran; el indulto concede a los obispos diocesanos la facultad de otorgar el permiso para dichas celebraciones. Las condiciones generales para esta concesión deben ser: La celebración de la Misa debe tener lugar exclusivamente para el beneficio de aquellos que la han solicitado... Debe tener lugar en un templo u oratorio designado por el Obispo diocesano pero no en Iglesias Parroquiales -salvo en circunstancias especiales aprobadas-. La celebración debe hacerse siguiendo el Misal Romano de 1962 y únicamente en latín. «En la celebración no debe mezclarse ritos o textos de ambos Misales» -o sea con el de 1969- (tantas precauciones para celebrar un ritual que no es el Tridentino).

La Comisión no tuvo éxito durante los primeros años pero se fortaleció favoreciendo la Fraternidad San Pedro; ésta fue fundada por el clero que abandonó la Sociedad de San Pío X, con la aprobación de Juan Pablo II, con el objeto de que los miembros de la Fraternidad que quisieran, después de las consagraciones de obispos por parte de Monseñor Lefebvre, seguir perteneciendo a la Iglesia (postconciliar) pudieran continuar con la Misa Latina de 1962; la Fraternidad recibiría también a otros Sacerdotes de fuera. Algunos sacerdotes de la Fraternidad San Pedro han sido ordenados por Juan Pablo II.

En un principio el obispo diocesano que hacía concesiones según el indulto a sacerdotes y fieles para la celebración de la Misa en latín, debía notificar sobre las mismas a la Comisión «Ecclesia Dei» en Roma, pero posteriormente se ampliaron las condiciones en torno al uso del indulto; los sacerdotes y fieles deberían enviar copia de su solicitud hecha al obispo para la celebración de la Misa directamente a Roma.

Las solicitudes para el uso del indulto se han extendido por todo el mundo católico, accediendo numerosos obispos a su aplicación. Particularmente en Europa y Estados Unidos ha tenido éxito; hasta 1994 -última estadística que conocemos- sólo en Estados Unidos existían 174 sitios donde sacerdotes de la Fraternidad San Pedro o independientemente de ella adheridos a «Ecclesia Dei» donde era celebrada la Misa de Juan XXIII de 1962. De esta manera se mantienen satisfechos los deseos de los católicos que desean tener la Misa en latín continuando adheridos a Roma, manteniéndolos alejados de la celebración de la Misa de Trento.

Las concesiones de Juan Pablo II a la Tradición

En los últimos tiempos Juan Pablo II ha estado dando muestras de un supuesto retorno a la Tradición. El 25 de marzo (2004) ha emitido la Encíclica «Ecclesia de Eucharistia» a la cual ha correspondido la instrucción «Redemptionis Sacramentum» -29 de marzo del mismo año-; en este último se dictan normas para corregir los abusos particularmente cometidos durante la celebración eucarística mencionados por Juan Pablo II. En su carta manifiesta él mismo entre otras cuestiones que: «Desea volver a despertar el asombro Eucarístico... Que hay ciertos abusos que contribuyen a obscurecer la recta fe y la doctrina católica sobre este admirable sacramento... De que se percibe a veces una comprensión muy limitada del misterio Eucarístico que privado de su valor sacrificial se vive como si no tuviera otro significado o valor que el de un encuentro convival fraterno... Que queda a veces obscurecida la necesidad del sacerdocio ministerial que se funda en la sucesión apostólica... Que hay sitios donde se constata un abandono del culto de adoración Eucarística...».

Aquí hay que hacer notar -recordando páginas anteriores-, acerca de la contrarreforma de Juan Pablo II, que todos los errores doctrinales y disciplinares sobre el Santo Sacramento de la Eucaristía están resumidos en el Nuevo Ordo de la Misa de Paulo VI impuesto al mundo católico, sobre cuyo sentido se ha desarrollado el caos litúrgico desde hace cerca de cuarenta años. Juan Pablo II no está sino llevando a cabo una farsa. Si éste quisiera realmente volver a la recta doctrina y disciplina católica sobre el Santo Sacrificio, tendría que derogar el Nuevo Ordo en su totalidad surgiendo en la Nueva Iglesia la problemática «de una autoridad contra la autoridad». Después de tanto tiempo, cuando toda una generación ha sido educada en un nuevo sentido de la fe, es imposible que se dé marcha atrás; eso constituiría la abolición de la nueva Iglesia llevada a cabo por ella misma.

Está de más hacer cualquier otra observación cuando Juan Pablo II reitera en su misma carta su adhesión a la herejía de Teilhard de Chardin lo que por sí solo bastaría, para conocer el espíritu que informa -valga la redundancia su reforma-. He aquí lo que expresa: «Los variados escenarios de mis celebraciones eucarísticas me hacen experimentar intensamente su carácter universal y por así decir cósmico. ¡Sí, cósmico! porque también cuando se celebra sobre el pequeño altar de una iglesia en el campo, la Eucaristía se celebra siempre en cierto sentido, sobre el altar del mundo (Aparece subrayado en la edición L'Osservatore de 18 de abril de 2003). Ella une el cielo y la tierra. Abarca e impregna toda la creación. El Hijo de Dios se ha hecho hombre, para reconducir todo lo creado, en un supremo acto de alabanza a Aquel que lo hizo de la nada. De este modo, el Sumo y Eterno Sacerdote entrando en el Santuario eterno, mediante la Sangre de su Cruz, devuelve al Creador y Padre toda la creación redimida». He aquí repetida la doctrina de la salvación universal incondicional.

Un Tridentinismo de conveniencia

Irónicamente Juan Pablo II -sin duda para impresionar a los católicos tridentinos-

, hace en su Carta memoria y dedica elogiosas palabras al Concilio de Trento: «Cómo no admirar la exposición doctrinal de los Decretos sobre la Santísima Eucaristía y sobre el Santo Sacrificio de la Misa promulgado por el Concilio de Trento. Aquellas páginas han inspirado en los siglos sucesivos tanto la teología como la catequesis, y aún hoy son puntos de referencia dogmática para la continua renovación y crecimiento del pueblo de Dios en la fe y en el amor a la Eucaristía»... «Se recuerda la doctrina siempre válida del Concilio de Trento sobre la transubstanciación». La referencia al Concilio parece ser en los últimos tiempos una pauta a seguir por los reformadores de la reforma. Las lamentaciones de Juan Pablo II no son propiamente suyas ni novedosas; anteriormente hemos citado algo acerca del Sínodo de Obispos en 1985 convocado por él para revisar el período postconciliar; fueron invitados representantes de las iglesias anglicanas, luteranas, episcopal, waldesiana y metodista, para hacerlo más ecuménico.

En este Sínodo que puede ser titulado «Sínodo de las lamentaciones», volvió a hacerse referencia al Concilio de Trento. En él diversos expositores pusieron en evidencia el desastre en que ha caído la Iglesia del Vaticano II, habiendo tomado particularmente la palabra el Cardenal Ratzinger, Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, quien después de enumerar las desgracias, como «la falta de vocaciones sacerdotales, la deserción continua de sacerdotes, la pérdida por parte de los fieles de todo sentido auténtico de la Iglesia como realidad sobrehumana, el deterioro del principio de obediencia y la pérdida de una visión sacramental y jerárquica de la Iglesia, la propagación de dudas en torno a la doctrina, en especial sobre la presencia real de Cristo en la Eucaristía, el descenso en la asistencia de fieles a la misa, los cambios tumultuosos en el pensamiento moral y en la sociedad misma», afirmó «que había sido un serio error suprimir el catecismo de Trento y declararlo obsoleto...». ¿Cabe mayor cinismo? (un resumen detallado de lo acontecido en dicho Sínodo se encuentra en la Obra, Su Santidad, biografía de Juan Pablo II por Carl Bernstein y Marco Politi).

Aquí cabe hacer unas conjeturas acerca de la intención de los tridentinos reformadores. Evidentemente no se trata de una conversión o retorno a la Iglesia Católica por parte de Juan Pablo II y sus auxiliares; si así fuera, en vez de perderse en inútiles disquisiciones confesarían y se arrepentirían ante el mundo de haber profesado todas y cada una de las herejías enseñadas en el Concilio Vaticano II, y lógicamente abandonarían la Iglesia conciliar renunciando a sus sedes y cargos dentro de ella, ateniéndose a la vacancia ipso facto por herejía de que habla el Canon número 188 del Derecho Canónico. Esto sería lo lógico y congruente y no la búsqueda de paliativos a la enorme llaga abierta en el catolicismo por el mencionado Concilio; es preciso pensar en otro motivo, y tal vez sea éste el más seguro: se les está cayendo la Iglesia «escaparate» de la masonería que desde hace siglos la secta pretendía tener y al fin había conseguido, y necesitan ahora reforzarlo a fin de no perder tan importante escenario de la Gran Sinarquía. Para esto les es preciso ofrecer algunas novedades a los católicos, ya sea a los que están con ellos y quieren detener, ya a los que permanecen afuera y desean atraer. Esta novedad puede ser la oferta de un tridentinismo de estrategia haciendo concesiones vistosas a la Tradición.

Un gran número de católicos está descontento con lo que sucede en la iglesia postconciliar aun perteneciendo a ella; un número creciente la abandona cada día más, a los que es preciso detener. Están, por otra parte, los millares de tradicionalistas que persisten en situación de completa indefinición; y como un aguijón para sus propósitos está el reducto de los católicos tradicionalistas totalmente rebeldes a la integración, los «sede vacantistas». Los sacerdotes de «Ecclesia Dei» y la Fraternidad de San Pedro han recibido un renovado ímpetu últimamente para llevar a cabo la tarea de la «tridentización» en la Nueva Iglesia.

Que la Misa de Trento nunca ha sido prohibida

El 24 de mayo de 2003 fue celebrada en Roma en la Basílica de Santa María la Mayor - significativamente donde descansan los restos de San Pío V- una misa que se dijo ser celebrada según el rito de San Pío V, en latín y de espaldas al pueblo. Fue el celebrante el Cardenal Darío Castrillón Hoyos, Prefecto de la Congregación Vaticana para el Clero y Presidente de la Comisión Pontificia «Ecclesia Dei». La celebración contó con la asistencia de cinco cardenales procedentes de Estados Unidos, América Latina, España, Austria y la India, algunos de ellos eméritos de importantes Congregaciones de la Curia Romana. Las fuentes noticiosas consignan que entre los asistentes había grupos tradicionalistas de Inglaterra, Estados Unidos, Francia, Alemania, Suiza, Italia y Australia. Desde luego la celebración fue hecha según el Misal Romano de Juan XXIII de 1962. Según declaraciones hechas a los medios por los tradicionalistas asistentes, «la celebración en este rito constituía un gesto que podría significar que el Vaticano oye nuestras peticiones», lo cual manifestaron -se dice- con gran emoción, sonrisas y lágrimas (Zenit, del 25 de mayo del 2003). Actualmente existen en la iglesia conciliar veinte instituciones que se atienen al misal de Juan XXIII de 1962, atendidas principalmente por la Comisión «Ecclesia Dei» y la Fraternidad de San Pedro.

Ahora bien, lo que es importante señalar aquí es la manera sinuosa como se ha venido presentando a los católicos desinformados y a la opinión pública la cuestión de la Misa. Existen actualmente tres misales a los cuales hacer referencia: uno, el Misal Romano de San Pío V (1570); otro, el misal Reformado bajo Juan XXIII de 1962, y el Misal del Nuevo Ordo de Paulo VI de 1969. Estos dos últimos compiten entre sí, gracias a lo que llama Juan Pablo II «unidad en la diversidad» que no debe desunir.

Como hemos visto, el Misal de San Pío V jamás ha sido mencionado en la Nueva Iglesia. Del editado en 1962 se dice que es la Misa antigua, «la anterior al Vaticano II», siendo que nació en pleno concilio. El de 1969 fue el definitivo promulgado por Paulo VI. Del rito de 1962 se ha querido dar a entender que se trata del Misal Romano Preconciliar o Tridentino siendo que se trata de un nuevo rito con cambio de rúbricas, supresiones y adiciones por lo que constituye un rito distinto. ¿Por qué si afirman ser el de 1962 el antiguo misal, jamás hemos oído decir claramente que se trata del Misal Romano de San Pío V de 1570? La verdad es que ni siquiera como un rito más entre la diversidad aceptada aparece este Misal de San Pío V; al decir esto no estamos lamentando la falta de tal inclusión, que si llegara a tener lugar

como estrategia, ello significaría una contradicción inadmisible e inconveniente para los conciliares, una ignominia y humillación para la Misa Católica, y un diabólico truco para atraer la atención de los católicos.

Un Papa que no sabe lo que pasa en su Iglesia

Respecto al Misal Romano de San Pío V, Juan Pablo II ha declarado no saber «si había sido o no abrogado». He aquí un Papa que ignora lo que pasa en su Iglesia. El Cardenal Alfonso María Stickler reveló a los medios con motivo de la celebración el 24 de mayo de 2003 en Roma que Juan Pablo II había nombrado una comisión secreta en 1984, encargada de examinar si el antiguo Misal Romano preconciliar -de San Pío V- había sido oficialmente abrogado. Los cardenales miembros de la comisión -el propio Stickler entre ellos- concluyeron que no, nunca había sido abrogado.

A nuestro ver, la cuestión de la derogación es fácil de entender para cualquier lego en la materia, tal como se da entender. Además de la evidencia de que jamás es mencionado el Misal de San Pío V es posible afirmar que éste sí ha sido derogado según se deduce de la Constitución Apostólica Missale Romanum de Paulo VI de 1969. Después de hacer encendidos elogios del Misal de San Pío V, Paulo VI impone el suyo con fuerza de ley. Dice: «ahora y en el futuro, no obstante, si fuere el caso, las Constituciones y Ordenaciones Apostólicas emanadas por Nuestros Predecesores o cualquier otra prescripción, incluso digna de especial mención y con poder de derogar la ley». La Constitución entró en vigor con toda su fuerza de ley el 30 de noviembre de 1969. Dejamos a la consideración del lector si la promulgación de Juan XXIII no constituye la abrogación de la Bula «Quo Primum Tempore» del Romano Pontífice San Pío V.

Acerca de aquello de que la Misa de Trento nunca estuvo prohibida, debemos recordar que la primera ruptura importante y pública de una gran masa de católicos con la Iglesia del Vaticano II se debió a la prohibición de la celebración de la Misa de Trento en los templos. Principalmente podemos recordar que la notificación aparecida después de promulgado el Nuevo Ordo establecía «que los sacerdotes que por enfermedad o especiales dificultades no pudieran adaptarse al Nuevo Ordo, deberían celebrar la Misa de Paulo VI promulgada en 1962, pero absolutamente en privado, sin pueblo», lo que provocó que millares de sacerdotes no sólo por ancianidad o enfermedad, sino por no contradecir su convicción de fe ni violar sus juramentos sacerdotales, terminaran despedidos de sus parroquias, depuestos de sus cargos y corridos de sus cátedras, siendo condenados al desprestigio, al ostracismo, y la miseria, excomulgados, muchos por levantar públicamente su voz en defensa de la Misa Católica.

Testigos como hemos sido, enterados desde un principio a partir del Vaticano II de los sucesos que se siguieron a la promulgación del rito de Paulo VI, podemos recordar que grandes grupos organizados de católicos se dirigieron a Paulo VI con públicas peticiones de que se permitiera la celebración de la Misa de Trento al par del Nuevo ritual. Recordamos entre otros «Una Voce» de Italia. Un grupo de católicos

italianos se había dedicado a colectar firmas para un documento petitorio al respecto, y Radio Vaticano les advertía al mismo tiempo: «Si quieren desobedecer al Papa firmen». La misma petición hicieron grupos tradicionalistas de Francia, Suiza, Alemania, sobresaliendo un documento firmado por más de seis mil sacerdotes españoles suplicando el permiso para celebrar la Misa de San Pío V, sin ningún resultado. Es de público conocimiento el caso del Señor Arzobispo Marcel Lefebvre; éste pidió al Vaticano «que le permitieran hacer junto con sus sacerdotes el experimento de la Tradición», y el resultado que obtuvo fue primero la suspensión, y después la excomunión.

En México hubo el caso de las excomuniones de los sacerdotes Joaquín Sáenz y Arriaga y Moisés Carmona Rivera.

Constituye una enorme e increíble contradicción afirmar que la Misa de San Pío V no ha sido derogada, y que nunca ha sido prohibida.

«El antiguo rito Romano conserva el derecho de ciudadanía dentro de la Iglesia, y no se puede considerar extinguido», afirmó el Cardenal Castrillón en el sermón durante la Misa en Roma; «ciudadanía» o sea que la Misa de Trento puede ser considerada democráticamente como una ciudadana más entre los ritos, cristianos, cristiano católico, y paganos adaptados, que se celebran en la babel litúrgica de la Iglesia conciliar. Mas si pretendieran, como hemos anotado antes, celebrar la Misa de Trento en los Templos, esto constituiría una profanación de la Misa, una humillación intolerable de la misma, tomado como instrumento para conservara los católicos en la complicidad con la herejía del Vaticano II. No podemos imaginar la Misa católica mediante un indulto; se indulta a los delincuentes condonándoles la pena o parte de ella. La Misa Católica no puede tener permiso, tiene todo el derecho; debe ser celebrada sólo en el seno de la Iglesia Católica y no en el de la Iglesia herética del Vaticano II.

Juan Pablo II elogia ahora el arte que su Iglesia destruyó

Después de la terrible devastación que ha tenido lugar en la Iglesia durante los últimos cuarenta años, a causa de la reforma litúrgica que incluye la libertad de adaptación a las costumbres y genios de los pueblos, Juan Pablo II elogia irónicamente el arte religioso desarrollado a través de los siglos en torno al Sacramento de la Eucaristía. Así dice en su última encíclica: «...La fe de la Iglesia en el Misterio Eucarístico se ha expresado en la historia no solamente mediante la exigencia de una actitud interior de devoción, sino también a través de una serie de expresiones externas (aparece subrayado en el texto) orientadas a evocar y subrayar la magnitud del acontecimiento que se celebra. ...sobre esta base se ha ido creando un rico patrimonio de arte. La arquitectura, la escultura, la pintura, la música, dejándose guiar por el misterio cristiano, han encontrado en la Eucaristía directa o indirectamente un motivo de gran inspiración».

Mencionando los diversos estilos de los templos católicos, se refiere a «las formas de los altares y tabernáculos que se han desarrollado dentro de los espacios

de las sedes litúrgicas, siguiendo en cada paso no sólo el motivo de inspiración estética, sino también las exigencias de una precisa comprensión del misterio...». Además se refiere a la música sacra: «Lo mismo se puede decir de la música sacra, para lo que basta pensar en las inspiradas melodías gregorianas y en los numerosos y a menudo insignes autores que se han afirmado con los textos litúrgicos de la Santa Misa». Por último, hace notar «la enorme cantidad de producciones artísticas, desde lo realizado por una buena artesanía hasta verdaderas obras de arte, en el sector de los objetos y ornamentos utilizados para la celebración eucarística». En resumen, ampliamente se explaya reconociendo que, «La Eucaristía ha tenido una fuerte incidencia en la cultura especialmente en el ámbito estético».

He aquí otra evidente contradicción. Podemos afirmar que tal vez no existe un solo católico en el mundo que no haya sido espectador de la destrucción vandálica de todas las formas del arte sacro, durante los últimos cuarenta años. A varios aspectos de esta destrucción nos hemos referido en anteriores páginas, y hay que hacer notar al respecto, que esta destrucción ha tenido lugar pese a las públicas protestas de los católicos, de las comisiones de arte profanas, en todos los países católicos y por todos los medios, sin que de nada hayan valido.

Citamos por lo menos dos testimonios al respecto de lo sucedido en Italia y en Francia a la puesta en marcha de la reforma litúrgica. El escritor católico Tito Casini manifiesta en su obra «La Túnica rasgada»: «es vergonzosa la destrucción del arte sagrado, destrucción que sin cesar -con mayor o menor intensidad, según las regiones y diócesis se ha estado realizando a la vista de todos-. Hermosos candeleros, expuestos como gangas comerciales en las tiendas de antigüedades... Confesionarios destruidos o convertidos en libreros o guardarropas; los mismos altares, con sus hermosas ornamentaciones de mármol y mosaicos, con sus frisos sorprendentes, pueden ahora encontrarse en los salones de recepción de los hoteles, en las casas de veraneo de personas adineradas, y hasta en los mostradores de los bares... los ornamentos sacerdotales, que las limosnas y la devoción de nuestros antepasados con la austeridad y sacrificios de su vida ordinaria, habían hermosamente elaborado para el honor y culto de Dios, han sido desplazados y convertidos en tapices de muebles o cubiertas de divanes o cojines. Y todavía peor; preciosos relicarios los vemos ahora colocados entre los floreros y las botellas de licor... Las Custodias de oro y plata, en que se exponía el Santísimo Sacramento, usadas como cajas de reloj o barómetro. Aun los vasos sagrados no han sido perdonados y son utilizados como pedestales de lámparas y de estatuas profanas, en los tocadores de las damas elegantes, en donde también se ven, sobre las cubiertas, ceniceros hechos de patenas, en las que la señal de la Cruz aparece, cuando no está cubierta por las cenizas o los cigarrillos»...

Y el escritor añade citando a Christoper Sykes: «Está fuera de toda duda que los siglos que produjeron el mayor arte en Europa, hicieron también accesible por un arte la liturgia. ¿Es ahora accesible ese arte? Todo lo contrario...» (Casini, La Túnica Rasgada, págs. 24, 25).

De Francia ha quedado el testimonio de «Informaciones Católicas

Internacionales» (abril de 1965): «Desde hace un mes se exhiben en venta en París 800 obras maestras de las iglesias de Francia, como estatuas, relicarios, tapices, diversos objetos de culto, creados entre los siglos VI y XIX. Lo expuesto forma un conjunto tan apasionante, que produce vértigo. Inmediatamente la prensa lanzó un grito: ¡Cuidado con los vándalos! Todavía quedan unas cinco mil obras maestras del pasado en nuestras iglesias, ¿cuál será su suerte? Los críticos de arte han hecho la lista de sus motivos de alarma: por todas partes hay sacerdotes que liquidan las reservas de la antigüedad. Sin miramientos hacia lo que constituye un patrimonio común, se deshace, a veces por nada o por unos centavos, de grandes obras de arte en manos de maliciosos anticuarios. Nos estamos entregando a "modernizaciones" desaforadas... Se embadurna, se derrumba, se desmonta. Es un flagelo que causa una devastación feroz... y se alega que en las costumbres de los bárbaros de Atila tiene como justificación la renovación litúrgica...».

Consideramos un sarcasmo intolerable que Juan Pablo II se refiera elogiosamente al arte sagrado ancestral de la Iglesia. Para terminar, ¿cómo es posible que elogie la forma de los tabernáculos y altares antiguos cuando han sido derrumbados todos éstos para ser suplantados por una antiestética mesa y una caja fuerte empotrada en la pared para lo que llaman reserva Eucarística?... Queda a la inteligencia de cada quien comprender.

¿Ha sido derrotada la Iglesia?

Es la pregunta que se hace el mundo ante el espectáculo negativo que ofrece lo que piensa que es la Iglesia Católica. Espectáculo que ciertamente ha confundido a la opinión pública. Es fácil comprobar cómo la Iglesia aparece como derrotada, contradictoria en sí misma, como expresa al respecto el escritor John Eppstein en su obra titulada «¿La Iglesia Católica se ha vuelto loca?». Eppstein se había convertido al catolicismo muchos años antes del Concilio Vaticano II, habiendo quedado posteriormente decepcionado, así pues, el interrogante se impone y pide respuesta; una explicación ante lo que aparece como decadencia visible de la Iglesia ante el mundo, respecto a sus instituciones, a la influencia de su doctrina en la sociedad, al indiferentismo y patente división entre los católicos. Nosotros mismos, los católicos, reconocemos la ruina: las Sedes Sagradas vacantes por herejía o usurpación; nuestros templos vaciados, profanados y desolados sin el Santo Sacrificio; la gran masa indefensa entregada sin saber al adoctrinamiento herético de la Nueva Iglesia. Mas, a pesar de todo esto, afirmamos: la Iglesia no ha sido derrotada. Quienes han sido derrotados son los hombres de la Iglesia de ayer y de hoy que manifiestamente se han adherido a la herejía y callado ante la usurpación; son éstos quienes cargan con su propia derrota y la culpabilidad del eclipse de la Iglesia.

Es necesario esclarecer esta cuestión. Ni la existencia de la Iglesia ni su efectividad sobrenatural dependen de su visibilidad o apariencia exitosa ante el mundo. La Iglesia constituye una realidad sobrenatural que está por encima de los condicionamientos humanos, y se sitúa más allá de toda medida de tiempo y limitación de espacio. Instituida para los hombres y realizada a través de ellos, está más arriba que ellos. Se trata de un reino espiritual; la Iglesia abarca a la vez la

tierra y el cielo, y la mayor parte de la Iglesia está constituida por la Iglesia celeste donde radica el incontable número de sus miembros bienaventurados; ¿y quién derrotará a la Jerusalén Celeste? En cuanto a los confines de la Iglesia terrestre sólo Dios puede conocer hasta dónde abarca, y quiénes actualmente están perteneciendo a ella dentro de las condiciones que pide el Cuerpo Místico; cuántos son los que diariamente mueren salvados, y cuántos los que triunfan en los combates por la gracia; la Iglesia triunfa a la vez que milita, en el mundo invisible de lo sobrenatural, y es imposible a los ojos humanos conocer las dimensiones del reino, porque al fin y al cabo cada alma es un secreto de Dios.

La Iglesia es un don gratuito de amor hecho por el Padre al mundo a través de su Verbo Encarnado, pero este don tiene que ser libremente aceptado para dar frutos visibles, según lo manifiesta el mismo Cristo refiriéndose a Sí mismo: «Tanto amó Dios al mundo que le dio a su Unigénito, para que todo el que crea en Él no perezca, sino que tenga la vida eterna» (San Juan, III-10). El rechazo del Verbo Encarnado y de su Iglesia que es su obra por parte del mundo no mengua el don del Padre. Por otra parte, no está el mundo para juzgar a la Iglesia, sino la Iglesia para juzgar al mundo; ya que, como lo manifiesta el Señor enseguida en este Evangelio: «El que no cree, ya está juzgado, y el juicio consiste en que vino la Luz al mundo y los hombres amaron más las tinieblas que la Luz» (San Juan III, 19 y sigs.).

Y al fin de todo, la conclusión es ésta: ¿Creemos en la Divinidad de Cristo?, ¿creemos en la perennidad de su Iglesia?, ¿creemos que Él es su único y mejor garante?; ¿quién es el de mayor interés en ella? De no creerlo así, estaríamos renegando de nuestra fe, ¿pues no nació la Iglesia clavada en Sus Manos, y no elevó Él mismo para ella, un trono en su Cruz? ¿Cómo podemos, pues, desalentarnos? Después de todo, a pesar de las sombras del presente, ni un solo día ha dejado de ofrecerse el Santo Sacrificio sobre la tierra.

Este libro se imprimió en enero de 2005
En ediciones Alcalde, S.A.
Aguascalientes, Ags.

Tradicioncatolica.net